



# Asamblea General

Documentos oficiales

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

**53<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 17 de septiembre de 2024, a las 10.00 horas  
Nueva York

---

*Presidencia:* Sr. Philémon Yang . . . . . (Camerún)

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

## Reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

**El Presidente** (*habla en inglés*): Declaro reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, sobre las acciones ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado.

Como recordarán los miembros, en el párrafo 9 de la resolución ES-10/23, de 10 de mayo de 2024, la Asamblea decidió

“suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar a la Presidencia de la Asamblea General de su período de sesiones más reciente a que lo reanude cuando lo soliciten los Estados Miembros”.

A ese respecto, quisiera señalar a la atención de las delegaciones el documento A/ES-10/1009, que contiene el texto de una carta de fecha 9 de septiembre de 2024 de los Representantes Permanentes de la República Árabe Siria, Mauritania, y Uganda ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidentes del Grupo de los Estados Árabes, del grupo de la Organización de Cooperación Islámica y del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, respectivamente, en la que solicitan la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

Tengo la intención de dirigir las deliberaciones de esta sesión de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General y las prácticas anteriores de sus períodos extraordinarios de sesiones de emergencia.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea General, el Presidente y los Vicepresidentes del septuagésimo noveno período de sesiones desempeñarán las mismas funciones en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

En cuanto a la Comisión de Verificación de Poderes, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide que la Comisión de Verificación de Poderes del septuagésimo noveno período de sesiones preste sus servicios en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia?

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Así queda acordado (decisión ES-10/101 K).*

### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (Artículo 19 de la Carta)**

#### **Carta de fecha 13 de septiembre de 2024 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Secretario General (A/ES-10/1010)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quisiera seguidamente señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/ES-10/1010, relativo a los Estados Miembros que se encuentran en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en este documento?

*Así queda acordado.*

### **Tema 5 del programa (continuación)**

#### **Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

##### **Proyecto de resolución (A/ES-10/L.31/Rev.1)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hoy nos reunimos al hilo de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La opinión consultiva se emitió en respuesta a la resolución 77/247, aprobada en este mismo Salón. De acuerdo con la Corte, corresponde a las Naciones Unidas, especialmente a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, examinar qué modalidades precisas y medidas adicionales son necesarias para poner fin lo antes posible a la presencia ilegal de Israel en el territorio palestino ocupado. Por supuesto, queda a discreción de la Asamblea General, en la que todos los Estados Miembros tienen igualdad de voz y voto, decidir cómo responder. La reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia es, por lo tanto, un momento para la reflexión y el diálogo. Es el momento de encontrar una solución duradera al viejo problema palestino.

Como Presidente de la Asamblea General, que ha prometido servir con una dedicación inquebrantable a la Carta y a los principios de las Naciones Unidas, es sin embargo mi deber subrayar que el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Naciones Unidas deben ser respetados por todos los Estados Miembros. Sin prejuzgar el resultado de este período extraordinario de sesiones, es nuestro deber colectivo, como representantes de la comunidad internacional, garantizar que prevalezcan los principios de la justicia y el estado de derecho. Porque sin justicia y sin estado de derecho, israelíes y palestinos por igual no alcanzarán lo que más anhelan: paz y seguridad. En nuestras deliberaciones, no debemos perder de vista el gran número de vidas perdidas, los enormes problemas humanitarios y la destrucción de infraestructura que ha seguido teniendo lugar, especialmente en Gaza en los últimos meses. Espero que la sesión que aquí celebramos tenga un efecto positivo en la vida de las numerosas personas que siguen sufriendo en esa región y que esperan que tomemos las decisiones correctas en este período extraordinario de sesiones de emergencia.

Tiene ahora la palabra el observador del Estado de Palestina para presentar el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1.

**Sr. Mansour** (Palestina) (*habla en inglés*): Lo felicito, Señor Presidente, por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones.

Palestina es una pieza importante de la historia universal y el pueblo palestino es una pieza esencial de la humanidad. Ni nuestro país ni nuestro pueblo desaparecerán. Pero eso no es excusa para ignorar la amenaza existencial a la que se enfrentan. Los palestinos han forjado, a partir de una realidad de sufrimiento y opresión, espacios de alegría y realización. Su espíritu ha permanecido libre, incluso mientras estaban encadenados. Han conservado la esperanza, cuando todo a su alrededor debería haberlos llevado a la desesperación. Han sido fieles a su identidad, independientemente del precio que hayan tenido que pagar. Se han mantenido firmes en la defensa de sus derechos inalienables, al igual que todos los demás pueblos.

Los palestinos quieren vivir, no sobrevivir. Quieren estar seguros en sus hogares. Quieren que sus hijos vayan a la escuela sin miedo. Quieren ser libres en la realidad, como lo son en espíritu: libres para vivir, libres para ir y venir y libres para determinar su propio destino, sujetos únicamente a Dios y a nadie más. Quieren ser, ser palestinos, ser ellos mismos, simplemente ser, ni héroes ni víctimas, solamente seres humanos con el más simple de los sueños o la mayor de las aspiraciones: vivir con dignidad y en condiciones de paz y seguridad en su patria. El pueblo palestino es un pueblo extraordinario, cuyo verdadero deseo es llevar una vida corriente. Los palestinos quieren vivir y prosperar en su tierra ancestral, donde el espíritu de sus antepasados y antepasadas los abraza y las historias de vida que han tenido que ser suspendidas esperan ser reanudadas. Los palestinos quieren que los hijos puedan enterrar a sus padres tras una vida larga y hermosa, en lugar de que los padres entierren a sus hijos antes de que puedan conocer el sentido de la vida. Los niños palestinos no necesitan crecer por medio de las lecciones de un dolor aterrador: las lecciones de la vida deberían bastar. Ahora el cielo está lleno de niños cuyas vidas fueron arrebatadas demasiado pronto y de la forma más cruel, mientras que la Tierra está llena de niños que han sufrido, que han resultado heridos, que han quedado paralizados, huérfanos y traumatizados.

Mientras estamos reunidos en este Salón, reunidos una vez más para abordar esta injusticia grave e histórica, 2 millones de personas son asediadas, bombardeadas y están sufriendo hambre. Son desplazadas una y otra vez, sin refugio seguro en ninguna parte y con la muerte esperándolas en todas partes. ¿Cuántos palestinos más deben perder la vida para que se produzca finalmente un cambio que ponga fin a esa inhumanidad? ¿Cuántos palestinos más deben ser desplazados violentamente por los repetidos ataques de los colonos israelíes y las fuerzas de ocupación? ¿Cuántos palestinos más deben ser secuestrados en medio de la noche y arrojados a una cárcel israelí durante años y años, infancias perdidas, vidas arruinadas? ¿Cuánta denegación de derechos, desposesión y destrucción más serán necesarias hasta que finalmente el mundo no solo reaccione, sino que actúe, hasta que el mundo no solo adopte una postura, sino que la adopte y la sostenga con firmeza, defendiendo de verdad el estado de derecho y los derechos humanos?

La Asamblea General solicitó a la Corte Internacional de Justicia su opinión autorizada sobre la ocupación israelí y la Corte cumplió su mandato. Permítaseme citar la opinión consultiva de la Corte, según la cual

“El abuso continuado por Israel de su posición como Potencia ocupante, a través de la anexión del Territorio Palestino Ocupado y la imposición de un control permanente sobre él y de la continua frustración del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, viola principios fundamentales del derecho internacional y hace ilegal la presencia de Israel en el Territorio Palestino Ocupado”.  
(A/78/968, pág. 64)

Si tuviéramos que definir dos normas cardinales, dos pilares sobre los que se asienta el orden basado en el derecho internacional, serían el derecho de los pueblos a la libre determinación y la prohibición de adquirir territorio por la fuerza, y esas son las normas que Israel ha incumplido abierta y descaradamente durante décadas, sin consecuencias.

La Corte cumplió su mandato al señalar inequívocamente las consecuencias jurídicas para Israel, para los demás Estados y para las Naciones Unidas y al plantearlas ante la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y todos los Estados para que adoptaran las medidas necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento del derecho internacional. Fue una opinión histórica —permítaseme repetirlo: fue una opinión histórica—, ya que fue la primera vez que la Corte examinó la ocupación israelí en su conjunto. Ahora que la Corte ha respondido a la solicitud, ha llegado la hora de que la Asamblea cumpla su mandato y de que todos los Estados cumplan sus propias obligaciones para garantizar que Israel, ante su incumplimiento flagrante y sus infracciones incesantes, cumpla las suyas. La opinión consultiva de la Corte demuestra que no hay dudas respecto de los hechos ni la ley. Pero la ley no está para servir únicamente de vara de medir las infracciones. Está para evitar esas infracciones, y cuando eso no funciona, está para castigarlas, ponerles freno y garantizar la rendición de cuentas y la justicia. La impunidad israelí incontrolada y sin freno solo se traducirá en más y más palestinos muertos, mutilados y detenidos, y más destrucción, pérdidas y miseria. Hay que ponerle fin. Solo entonces podremos esperar un cambio genuino que pueda conducir a la paz y a la aplicación de la solución biestatal.

Algunas voces han afirmado que apartarse de la ley o abandonarla era la única forma realista de avanzar. Pero es precisamente el alejamiento de la ley o su incumplimiento sin consecuencias lo que nos ha traído aquí en primer lugar. Ninguna Potencia ocupante puede tener derecho de veto sobre los derechos inalienables del pueblo sometido a su ocupación. Permítaseme repetirlo: ninguna Potencia ocupante puede tener derecho de veto sobre los derechos inalienables del pueblo sometido a su ocupación. Los que piensan que el pueblo palestino aceptará una vida de servidumbre y apartheid son los que no son realistas. Los que imaginan que el pueblo palestino desaparecerá o se rendirá son los que no son realistas. Los que afirman que la paz es posible en nuestra región sin una solución justa de la cuestión de Palestina son los que no son realistas.

Algunas voces afirman que este no es el momento adecuado para ese tipo de medidas. Siempre encuentran buenas razones para seguir haciendo lo incorrecto. Pero demorar la justicia es denegarla. El momento oportuno para hacer lo correcto es siempre ahora. Repito, el momento oportuno para hacer lo correcto es siempre ahora. Al mirar un mapa —o peor aún, al observar la terrible situación sobre el terreno— el asunto puede parecer irresoluble. Pero la solución está ante nuestros ojos; es la que respalda la comunidad internacional en su conjunto y la consagrada en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas. Es un Estado de Palestina independiente y soberano dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, que conviva en condiciones de paz y seguridad con Israel. ¿Por qué, entonces, permitimos la destrucción del Estado de Palestina y de esa solución cuando sabemos que no hay alternativa viable y todos comprendemos el riesgo de una conflagración total? Lo que está aconteciendo hoy en Gaza puede ser el último capítulo de la tragedia que sufre el pueblo palestino o será el primer capítulo de una realidad aún más trágica para toda nuestra región. Lo que hagan a continuación los miembros de la Asamblea General es importante. Deben actuar ahora para detener la matanza, el sufrimiento, los crímenes y la injusticia.

Por primera vez desde que se nos concedieron derechos y prerrogativas adicionales mediante la aprobación de la resolución ES-10/23 de la Asamblea General, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, titulado “Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la ilegalidad de la presencia continuada de Israel en el Territorio Palestino Ocupado”. Es para mí un gran honor hacer eso por primera vez en la Asamblea General. Soy tan alto que he crecido más que el techo de este Salón.

Quisiera dar las gracias a los más de 40 países que hasta la fecha han copatrocinado el proyecto de resolución, que recoge fielmente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. El proyecto se fundamenta en el derecho internacional y tiene por objeto promover el respeto del estado de derecho internacional, no solo para el pueblo palestino, sino también para toda la comunidad internacional. Damos las gracias a todas las delegaciones que han contribuido a este texto, y hemos hecho todo lo posible para responder a sus preocupaciones, garantizando al mismo tiempo que el texto se ajuste a la opinión emitida por la Corte. El proyecto de resolución, en los párrafos del preámbulo, recoge lo determinado por la Corte, mientras que en los párrafos de la parte dispositiva se centra en las obligaciones de Israel, de todos los Estados, de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, de conformidad con el derecho internacional. En él también se piden una serie de acciones individuales y conjuntas para hacer respetar la ley y aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina. En él se solicitan acciones de rendición de cuentas, la vía fundamental para la justicia en cualquier caso; Palestina no puede ser la excepción.

Me subo a esta tribuna, en esta coyuntura histórica y trágica, para decir al pueblo palestino que se va a producir un cambio, que su destino no es el sufrimiento y la agonía sin fin, y que la libertad es su derecho innato y su destino. Me subo a esta tribuna para decir a los Estados Miembros que la justicia es la única vía para llegar a la paz, para pedir a todos los Estados que defiendan el derecho internacional y no lo sacrifiquen en el altar de cálculos políticos fríos y temerarios. Pido a la Asamblea que rechace los dobles raseros, que trate a mi pueblo con el respeto que se merece y que reconozca los derechos que le corresponden. No somos un pueblo de más. No somos un problema. Somos una nación que no pide más que lo que piden las naciones aquí, pero no podemos aceptar menos. Queremos vivir en condiciones de libertad, soberanía, dignidad, paz y seguridad en nuestra tierra ancestral. Defendemos el estado de derecho internacional y la justicia y la paz duradera en nuestra región. Para ello es necesario garantizar que se apliquen las mismas normas a todos, sin sesgos, dobles raseros, excepciones ni excepciones. Cada país tiene un voto, y el mundo nos observa para ver si podemos estar a la altura de los compromisos que asumimos y de los principios que reivindicamos como nuestros en esta coyuntura histórica y crucial para la humanidad. Por favor, sitúense en el lado correcto de la historia, con el derecho internacional, con la libertad y con la paz. La alternativa es lo que los miembros presencian cada día en sus pantallas de televisión y lo que el pueblo palestino está sufriendo en carne y hueso. Una realidad diferente es posible. Empezar aquí y ahora. Libertad para Palestina. Paz para todos.

**Sr. Danon** (Israel) (*habla en inglés*): Esta es mi primera intervención ante la Asamblea General desde la masacre del 7 de octubre de 2023. Hace 11 meses, un ejército terrorista invadió el sur de Israel. En un solo ataque bárbaro durante una festividad judía, asesinaron a más de 1.000 de nuestros ciudadanos y llevaron a cabo las atrocidades más aborrecibles de la historia moderna. Cientos de jóvenes israelíes vibrantes fueron asesinados mientras celebraban la vida en un festival de música. Cientos de personas inocentes que dormían pacíficamente en sus casas con sus familias fueron masacradas, algunas quemadas vivas mientras sostenían a sus seres queridos, y cientos más fueron tomadas como rehenes, arrastradas a un cautiverio más brutal que lo que cualquiera podría siquiera imaginar. Incluso en este preciso momento, sigue habiendo más de 100.000 israelíes desplazados en su propio país, sin poder regresar a sus casas debido a los constantes ataques con cohetes de Hamás en el sur y de Hizbulah en el norte.

Quizás los miembros lo hayan olvidado, pero nosotros no empezamos esta guerra, ni la elegimos. Estamos luchando en una guerra que se nos impuso. Estamos luchando por nuestras casas, nuestras familias y nuestro futuro. Estamos luchando

porque no tenemos otra opción. Sin embargo, a pesar de las crueldades a las que nos hemos enfrentado, a pesar del terror sin precedentes desatado sobre nuestro pueblo, la Asamblea General permanece en silencio. Estaba seguro de que la primera resolución que se presentaría ante la Asamblea sería la condena unánime e inequívoca del terror: las violaciones, las torturas y los secuestros que tuvieron lugar en ese día tan oscuro. Pero no ha habido condenas ni resoluciones. En lugar de ello, nos reunimos aquí para asistir al circo que los palestinos hacen de las Naciones Unidas, un circo en el que el mal es justo, la guerra es paz, el asesinato está justificado y el terror es aplaudido. ¿Cómo se atreven los miembros a continuar la tradición de aprobar resoluciones unilaterales contra Israel sin siquiera detenerse a pensar en lo que ha sufrido el pueblo israelí? Desde el 7 de octubre de 2023, la Asamblea ha aprobado dos resoluciones sobre este asunto (resoluciones ES-10/21 y ES-10/22), y sin embargo no se ha dicho ni una sola palabra sobre Hamás y apenas algunas sobre los rehenes. Quienes contribuyen a este circo no son simples espectadores. Son participantes, facilitadores y colaboradores. Cada voto que emiten en apoyo de este circo alimenta la violencia y envalentona a quienes rechazan la paz. Este espectáculo vacío no es solo un insulto a las víctimas del 7 de octubre de 2023 y un insulto a los rehenes, sino que es también un insulto al entramado mismo de esta institución. Hoy los Estados Miembros no están promoviendo la paz y la justicia. Bailan al son de sus maestros de ceremonias, la Autoridad Palestina.

Fíjense en esta foto. Mírenla de cerca. Estúdienla. Esa sangre en el piso pertenece a seis seres humanos hermosos: Eden, Hersh, Alex, Carmel, Ori y Almog. Esa es su sangre. Seis israelíes inocentes ejecutados a sangre fría tras meses de sufrimiento en este túnel minúsculo y sucio en el que ni siquiera podían estar de pie, escondidos bajo la habitación de un niño. ¿Se imaginan las delegaciones que alguno de ellos fuera su hijo, su cónyuge, su amigo? Imagínenselos por un momento asfixiados, famélicos, sangrando en un agujero oscuro durante meses. Si fueran sus hijos, sus seres queridos, ¿se quedarían sentados en silencio? ¿Fingirían que se trataba de una historia más? ¿O gritarían pidiendo justicia?

Permítaseme decir esto claramente: la sangre judía tiene un costo. Se acabaron los días en que se podía derramar sin consecuencias. Se acabaron los días en que el pueblo judío estaba a merced de los tiranos. Nunca más nos quedaremos de brazos cruzados mientras masacran a nuestro pueblo. Nunca más dependeremos de la misericordia o el juicio de otros Estados para protegernos. Gracias a Dios que hoy podemos defendernos. Hoy tenemos la fuerza para proteger nuestro Estado. Hoy tenemos la determinación de asegurar nuestro futuro.

En lugar de condenar el brutal asesinato a manos de Hamás de más de 1.200 israelíes —hombres, mujeres y niños inocentes—, la Asamblea se sienta en silencio. En lugar de esa acción básica de sentido común, este circo se centra en las distracciones. Se ha abandonado el proceso que suelen seguir todos los demás países. ¿Dónde están las negociaciones, las deliberaciones? Han permitido que los palestinos se conviertan en los maestros de ceremonias, y quienes votan a favor de este proyecto de resolución (A/ES-10/L.31/Rev.1) están interpretando su papel. En este proyecto de resolución se distorsiona la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que adolece de fallos. Se ignora la verdad, se tergiversan los hechos y se sustituye la realidad por la ficción. Se ignora por completo el atentado terrorista de Hamás del 7 de octubre —no oí al Sr. Mansour mencionar a Hamás durante los 30 minutos que estuvo hablando aquí—, se ignoran las preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad y se pretende quitar a Israel la capacidad de protegerse. Todos hemos sabido desde el principio que ese proceso estaba politizado. No se trataba de una búsqueda de claridad jurídica, sino de un intento predeterminado de deslegitimar a Israel en la escena mundial. Digamos las cosas como son. Este proyecto de resolución es terrorismo diplomático, que utiliza las herramientas de la diplomacia no para tender puentes, sino para destruirlos. ¿Y qué otro Estado Miembro recibe ese

trato? La respuesta es simple: ninguno. Ningún otro país es objeto de un abuso tan implacable y obsesivo.

Los miembros saben que no es mi primera vez aquí. Comencé mi primer mandato en las Naciones Unidas en 2015. Desde entonces, se han aprobado 155 resoluciones de la Asamblea General en las que se condena a Israel. En el mismo período, solo ha habido 88 resoluciones en las que se condena a todos los demás países juntos. Los miembros deberían tener en cuenta la última década. Deberían pensar en cuántos regímenes brutales existen en el mundo. Deberían pensar en las innumerables injusticias. Sin embargo, el único Estado judío, la única democracia de Oriente Medio, ha sido condenado casi el doble que todo el resto del mundo. No se trata de justicia. Se trata de un intento de destruir a Israel mediante el terrorismo diplomático. No nos equivoquemos. Desde el 7 de octubre, la Autoridad Palestina no ha condenado las atrocidades cometidas por Hamás. No ha habido ni una sola palabra de condena por parte del Presidente Abbas, ni del Primer Ministro Mustafa, ni de Riyad Mansour.

El Secretario General del Comité Central de Fatah se refirió a la masacre del 7 de octubre como una guerra defensiva cargada de actos épicos y heroísmo. Uno de los funcionarios palestinos de más alto rango calificó de “épica y heroica” la violación y el asesinato de miles de civiles, ¿son esos nuestros asociados para la paz? La Autoridad Palestina ha ofrecido su apoyo inquebrantable a Hamás, la organización terrorista más despreciable del mundo. Son su ala diplomática, su cara pública y sus *consiglieri*. Los palestinos merecen un mejor liderazgo. Durante décadas, Hamás ha gastado su dinero cavando túneles terroristas, armando a terroristas y llevando la ruina a su propio pueblo. En lugar de construir Gaza, Hamás se ha obsesionado con una cosa: destruir a Israel. Mientras Hamás excava túneles, la Autoridad Palestina trabaja en la superficie, intentando aislar a Israel en el plano internacional. Son dos caras de la misma moneda: una ataca con cohetes, la otra con resoluciones. La Autoridad Palestina ha vuelto a dedicarse a apoyar a los terroristas más sanguinarios del mundo. Esa no es una entidad que busca la paz. Es un régimen que glorifica el asesinato mientras educa a su pueblo para que haga lo mismo. Se niega a denunciar los crímenes más horrendos. Celebra la matanza de civiles como una victoria.

Ahora la Asamblea General se plantea recompensar esa negativa, recompensar ese mal. Es dar un premio falso a un liderazgo falso. Solo hay una parte en este conflicto que promueve el genocidio. Es la que lo promueve públicamente. No olvidemos que en la propia carta fundacional de Hamás se pide “el exterminio de todos los judíos”. Proclamaron con orgullo su intención de “borrar a Israel del mapa y cazar judíos” allí donde los encuentren. En lugar de condenar a los asesinos, a los que quieren cometer un genocidio, en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se condena a las víctimas. ¿Cómo se atreven a acusarnos de los crímenes que ellos mismos están determinados a cometer? Con el proyecto de resolución se pretende desviar hacia Israel la culpa de las atrocidades cometidas por Hamás, e Israel se ve obligado a defenderse. El proyecto de resolución demuestra a la perfección las prioridades de la Autoridad Palestina. En él se calumnia a Israel, se ignora el derecho de mi país a defender a su pueblo y se intenta aislarnos. La Autoridad Palestina se ha aliado con los radicales de la región, lo que supone una grave amenaza no solo para Israel, sino para todo Oriente Medio. Pero en lugar de hacer frente a esas amenazas importantes, algunos miembros apoyan este proyecto de resolución, en el que se exige a Israel que se ate las manos.

La historia ha demostrado una y otra vez que al verdadero progreso solo se llega a través del diálogo directo. Israel lo ha demostrado durante décadas. Se han firmado tratados de paz magníficos e importantes con Egipto, Jordania, los Emiratos Árabes Unidos, Bahrein y Marruecos, e, *inshallah*, habrá muchos más en un futuro próximo. Tratar de aislar y destruir a Israel no trae más que retrocesos. Este proyecto de resolución no hace avanzar a la región. La arrastra hacia atrás, retrasando las esperanzas de paz y progreso.

Hablé en esta tribuna hace seis años (véase A/73/PV.47). Me presenté en este Salón en apoyo de un proyecto de resolución en el que se condenaba a Hamás (proyecto de resolución A/73/L.42). Pero en lugar de actuar, la Asamblea optó por mirar hacia otro lado, lo que permitió que Hamás continuara su reinado del terror. Ahora todos —israelíes y palestinos por igual— estamos sufriendo las consecuencias de la inacción de los miembros. Por aquel entonces, los miembros eligieron apoyar el circo por encima de la moralidad. Y aquí nos encontramos una vez más, en el mismo circo, con las mismas actuaciones. Pero todos sabemos lo que realmente está ocurriendo aquí. No se trata de justicia. No se trata del derecho internacional. Se trata de postureo. En el circo de las Naciones Unidas, los miembros pueden ignorar las atrocidades que tuvieron lugar el 7 de octubre. Pueden adoptar resoluciones alejadas de la realidad. Pueden fingir que viven en otro planeta, pero en el mundo real, fuera de este Salón, nosotros trabajamos arduamente. Estamos luchando por nuestra tierra. Estamos trabajando para traer a los rehenes a casa. En el mundo real existe la justicia y la moralidad. En el mundo real, Israel forjará su propio futuro, luchando por la victoria y la paz. Israel se defenderá. No pediremos disculpas por proteger a nuestros ciudadanos. No pararemos hasta que Hamás sea desmantelado, hasta que cada uno de nuestros rehenes sea liberado y hasta que el terror que amenaza a nuestro pueblo sea eliminado.

Hoy el Consejo debe elegir. Pueden elegir ponerse del lado de la justicia, del lado de la paz y del lado de quienes buscan soluciones reales a los problemas de la región, o pueden consentir este circo, esta farsa, este teatro político. Israel está dispuesto a colaborar con la comunidad internacional. Estamos dispuestos a trabajar con quienes defiendan la paz verdadera, la seguridad verdadera y el progreso verdadero. Israel no colaborará con quienes se nieguen a renunciar a la violencia y a reconocer el derecho de Israel a existir. Quien apoye hoy el proyecto de resolución debería avergonzarse de sí mismo. Si algún día sus civiles, familias y seres queridos son asesinados, violados y secuestrados, no deberían acudir a la Asamblea en busca de justicia. Solo encontrarán silencio.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Internacionales y Cooperación de la República de Namibia, Excmo. Sr. Peya Mushelenga.

**Sr. Mushelenga** (Namibia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme felicitarlo, Señor Presidente, por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. También le agradezco que haya comenzado su mandato volviendo a convocar, a petición de los Estados Miembros, el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, sobre las acciones ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado.

Esta sesión se celebra dos meses después de que la Corte Internacional de Justicia emitiera su opinión consultiva trascendental sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la ilegalidad de la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado. Namibia apoya con firmeza y acoge con satisfacción esta opinión consultiva, que, a nuestro juicio, requiere una acción colectiva para garantizar que se haga justicia al pueblo de Palestina. Al celebrar esta sesión, la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en la opinión consultiva, puede examinar las modalidades precisas y las medidas adicionales necesarias para poner fin lo antes posible a la presencia ilegal de Israel en el territorio palestino ocupado.

La petición de que esta Asamblea solicitara una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia se sustentaba en el absoluto convencimiento de que el sistema judicial internacional puede proporcionar asesoramiento racional que nos ayude a trazar el camino a seguir respecto de la cuestión de Palestina, uno de los puntos del orden del día sin resolver más antiguos de la Asamblea General.

El poder de convocatoria de la Asamblea General debe seguir utilizándose como instrumento para lograr cambios significativos. Como la institución multilateral más representativa del mundo, la Asamblea General sigue siendo una plataforma idónea para dar voz a todas las naciones del mundo. Declaramos inequívocamente en este foro que no hay alternativa que no sea la paz y, por lo tanto, pedimos que Israel se comprometa realmente a poner fin a sus 57 años de ocupación, de acuerdo con las opiniones consultivas pertinentes de la Corte Internacional de Justicia y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Debemos trabajar de consuno, utilizando todos los medios legítimos a nuestro alcance, para poner fin al incumplimiento del derecho internacional por parte de Israel.

El proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que estamos examinando durante este período extraordinario de sesiones de emergencia, se encuentra ante una Asamblea que ha afirmado repetidamente su firme apoyo al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación. La misma Asamblea ha afirmado también el derecho del pueblo palestino a la condición de Estado.

Corresponde a todos los Estados Miembros cumplir, de buena fe, las obligaciones que han asumido de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Además, los Estados Miembros deberían tomar conciencia del carácter consecuente de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de que, mancomunada y solidariamente, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, se atribuyen responsabilidades onerosas. Entre ellas se destacan las obligaciones de no reconocer como legal la presencia ilegal de Israel en el territorio palestino ocupado y de no prestar ayuda o asistencia para mantener la situación creada por la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado.

Namibia ha copatrocinado este proyecto de resolución y votará a favor de él plenamente convencida de que su aprobación reflejaría la determinación firme de la comunidad internacional de poner fin a la impunidad y apoyar los avances hacia una paz duradera en Oriente Medio. Tenemos la convicción de encarnar nuestra responsabilidad y nuestro deber ante la humanidad. En consecuencia, alentamos a todos los Estados Miembros a que adopten medidas concienzudas similares.

El proyecto de resolución brinda a la comunidad internacional otra oportunidad de adoptar una posición unificada para reafirmar los principios fundamentales del derecho internacional. Además, en él se reafirma la primacía de la libre determinación como derecho inalienable que no está sujeto a las condiciones de la Potencia ocupante. El proyecto de resolución también envía un mensaje contundente al mundo y, muy especialmente, al Consejo de Seguridad, sobre los deseos de la mayor parte de la comunidad internacional. Los miembros del Consejo no pueden seguir utilizando su poder de veto para perpetuar la injusticia y respaldar la impunidad, sobre todo en un momento en que el pueblo de Palestina se ve atrapado por el estancamiento de las negociaciones de alto el fuego y el descarrilamiento del proceso de paz.

Mientras el Consejo incumple su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales, Gaza sigue siendo arrasada, sin refugio seguro alguno para los civiles ni el personal humanitario. La infraestructura, incluidas las instalaciones médicas, sigue siendo destruida con saña, lo que demuestra la insensibilidad de la Potencia ocupante. Asimismo, la situación en la Ribera Occidental sigue deteriorándose día a día. Esto es especialmente preocupante. El sistema internacional debe ofrecer algo más que meras palabras de solidaridad al pueblo palestino. Ya es hora de que se tomen medidas tangibles para obligar a Israel a que ponga fin a sus ataques atroces contra el territorio palestino ocupado.

En conclusión, Namibia seguirá defendiendo incansablemente la causa de la liberación total de Palestina. Nos complace ver a Palestina en un asiento entre la familia de naciones y seguiremos exigiendo un alto el fuego inmediato en Gaza, la admisión de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y

una visión renovada de una solución biestatal que permita la reconstrucción de Gaza y conduzca a un Estado palestino independiente, a un Israel seguro y a la paz en Oriente Medio.

**Sr. Tommo Monthe** (Camerún) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), en mi calidad de Presidente del Grupo.

Ante todo, permítaseme felicitarlo, Señor Presidente, por haber reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. No cabe duda de que en las sesiones anteriores del período, dedicadas al examen de las graves condiciones humanitarias en el territorio palestino ocupado, se han logrado resultados positivos, como demuestran las tres resoluciones históricas aprobadas por la Asamblea desde octubre de 2023. La resolución relativa a la necesidad de un alto el fuego inmediato en Gaza y en otros lugares del territorio palestino ocupado y el apoyo mundial a la admisión de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas han justificado el papel residual y complementario de la Asamblea General en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Grupo lamenta sobremanera que, a pesar de las expectativas optimistas tras la aprobación de la resolución 2728 (2024) del Consejo de Seguridad, el 25 de marzo de 2024, en la que se exigía un alto el fuego en Gaza, los derechos humanos y las calamidades humanitarias en el territorio palestino ocupado hayan empeorado. El número de muertos, en su mayoría mujeres y niños, ha alcanzado la trágica cifra sin precedentes de 41.680. Además, más de 100.525 personas resultaron heridas y cientos de miles fueron desplazadas tras la destrucción de sus hogares, hospitales y sitios culturales y del patrimonio.

En vista de todo ello y dada la grave amenaza para la paz y la seguridad derivada de la crisis prolongada de Oriente Medio, nuestro Grupo considera que ya es hora de que se tomen medidas prácticas para poner fin a la ocupación ilegal de Palestina por parte de Israel. Por consiguiente, nuestro Grupo reitera el llamamiento de la OCI a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que ejerzan presión diplomática, política y jurídica y adopten las medidas disuasorias necesarias para poner fin a los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la limpieza étnica cometidos por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado y en Gaza.

A ese respecto, nuestro Grupo acoge con agrado y encomia el objetivo de este período extraordinario de sesiones de emergencia de examinar qué medidas de seguimiento urgen con respecto a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la ilegalidad de la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado.

Asimismo, nuestro Grupo vuelve a mencionar la reciente resolución de la OCI aprobada en el 50º Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores celebrado en Yaundé los días 29 y 30 de agosto de 2024, en la que se acoge con satisfacción la opinión consultiva histórica de la Corte Internacional de Justicia sobre la ocupación israelí ilegal del territorio palestino ocupado y las consecuencias jurídicas para Israel, para las Naciones Unidas y para otros terceros. En concreto, en la opinión jurídica de la Corte Internacional de Justicia se declaró ilegal la presencia continuada del Estado de Israel en el territorio palestino ocupado, afirmando así las obligaciones que tiene Israel de poner fin lo antes posible a su presencia en el territorio palestino ocupado.

A juicio de nuestro Grupo, en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General, se han determinado las obligaciones jurídicas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales en lo que respecta a la aplicación inmediata de las diversas disposiciones de la opinión jurídica del órgano

judicial principal de las Naciones Unidas. En consecuencia, para nuestro Grupo, el proyecto de resolución que se presenta hoy (A/ES-10/L.31/Rev.1) está debidamente anclado en los principios del derecho internacional, tal como figuran en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en la determinación judicial que se deriva de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Por lo tanto, es imprescindible dar cumplimiento a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la ocupación israelí ilegal de Palestina, incluida la afirmación de que Israel debe poner fin a su presencia ilegal, cesar las actividades de asentamiento, evacuar a los colonos y ofrecer reparaciones, y de que los Estados y las organizaciones internacionales no deben reconocer las acciones ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado ni prestar asistencia para ejercerlas.

Si bien encomiamos este proyecto de resolución por haber obtenido un número abrumador de votos de los miembros de la Asamblea a favor de su aprobación, señalamos que debe ejercerse presión y deben adoptarse las medidas disuasorias necesarias para poner fin a los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la limpieza étnica que está cometiendo Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado. En ese sentido, nuestro Grupo considera que es importante señalar que las medidas positivas previstas por la Asamblea proporcionarían el alivio necesario en esta prolongada crisis de Palestina. Sin duda, esta resolución también contribuirá al fin de la ocupación colonial de Palestina, que siempre ha sido un elemento fundamental de la crisis palestina.

En efecto, el consenso mundial, como demuestran las diversas resoluciones de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales pertinentes, es que la solución pacífica definitiva de la crisis israelo-palestina reside en una solución biestatal, la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y la creación de un Estado palestino independiente dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

En última instancia, la aplicación de las diversas resoluciones de las Naciones Unidas sigue siendo responsabilidad de este órgano mundial y de todos sus miembros amantes de la paz.

Por último, para nuestro Grupo, la aprobación de este proyecto de resolución de cara a la Cumbre del Futuro representaría un faro de esperanza para la transformación mundial que pretendemos llevar a cabo con el fin de hacer frente a una diversidad cada vez mayor de riesgos catastróficos y existenciales, ligados a las crisis y quiebres persistentes en el entorno global.

**Sr. Kwoba** (Uganda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 121 Estados miembros del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

Le agradezco, Señor Presidente, que haya respondido con celeridad a la solicitud de reanudar este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, de conformidad con la solicitud conjunta formulada por los Presidentes del Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica, en nombre de sus respectivos Estados miembros.

El MNOAL acoge favorablemente la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 19 de julio, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 77/247, de 30 de diciembre de 2022. Las determinaciones formuladas por la Corte con arreglo al derecho internacional requieren un seguimiento inmediato por parte de la Asamblea para hacer frente a esta injusticia prolongada e histórica, y sobre todo teniendo en cuenta la situación extremadamente grave y cada vez peor que sufre el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El MNOAL reitera que el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones de

las Naciones Unidas, como piedra angular de la paz y la seguridad regionales y mundiales, constituye el fundamento de una solución justa y duradera de la cuestión palestina. El MNOAL reconoce el papel de la Corte Internacional de Justicia en la promoción de la justicia y la solución pacífica de las controversias internacionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte.

El Movimiento de Países No Alineados insta al Consejo de Seguridad a que recurra en mayor medida a la Corte Internacional de Justicia, el órgano judicial principal de las Naciones Unidas, como fuente de opiniones consultivas y de interpretación de las normas pertinentes del derecho internacional para orientar y respaldar los esfuerzos internacionales por resolver con justicia las crisis y los conflictos prolongados y promover soluciones pacíficas. Además, instamos al Consejo a que considere la posibilidad de que sus decisiones sean examinadas por la Corte Internacional de Justicia, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que estas se adhieran a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

La Asamblea General ha recurrido acertadamente a la Corte Internacional de Justicia en busca de su orientación autorizada sobre esta crisis prolongada, la cuestión de Palestina, que figura en la agenda de las Naciones Unidas desde la creación de la Organización. La decisión de la Asamblea de recurrir a la Corte se ha tomado tras décadas de injusticias sufridas por el pueblo palestino, entre ellas la privación de su derecho inalienable a la libre determinación, la colonización y anexión de sus tierras, y una discriminación que equivale, como ha afirmado la Corte, a violaciones del artículo 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, relativo a la segregación racial y el *apartheid*.

En respuesta a las preguntas de la Asamblea General, la Corte ha determinado claramente, entre otras cosas, que la presencia de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, es ilegal y debe terminar lo antes posible. Ha llegado el momento de traducir las determinaciones autorizadas de la Corte en acciones de rendición de cuentas con vistas a poner fin a esa ocupación ilegal en todas sus manifestaciones y garantizar la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos los de libre determinación e independencia, y la realización de una justicia que se ha demorado demasiado.

A ese respecto, el Movimiento reitera que las políticas y medidas que Israel, la Potencia ocupante, está aplicando en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, constituyen violaciones graves del derecho internacional y un desafío flagrante de las resoluciones de las Naciones Unidas y las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004 y 19 de julio de 2024. En ese sentido, el Movimiento recuerda la responsabilidad de los Estados de no apoyar ni facilitar esas políticas ilegales, ni cooperar, directa o indirectamente, con ellas, y de adoptar medidas prácticas para ponerles fin. También instamos a que se emprendan esfuerzos serios, de manera colectiva e individual, para garantizar el respeto de las obligaciones jurídicas establecidas en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, incluidos los esfuerzos de la Asamblea General y de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra.

El Movimiento subraya que la Carta de las Naciones Unidas contiene suficientes disposiciones relativas al uso de la fuerza, incluido un pronunciamiento claro sobre la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. Esa prohibición debe respetarse en todas las circunstancias con el fin de mantener y preservar la paz y la seguridad internacionales, de plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, incluidos sus Capítulos VI, VII y VIII, según proceda, en forma acorde con el derecho internacional tal y como se ha pronunciado la Corte Internacional de Justicia.

En los últimos años, en algunos casos el Consejo de Seguridad se ha apresurado demasiado a amenazar con la acción coercitiva o a autorizarla, y ha recurrido cada

vez más al Capítulo VII de la Carta como paraguas para abordar cuestiones que no suponen necesariamente una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales, mientras que ha permanecido silencioso e inactivo en otros, como la cuestión palestina, que la Corte Internacional de Justicia consideró, en sus opiniones consultivas, como un conflicto que sigue suponiendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y que sigue siendo motivo de grave preocupación para la comunidad internacional.

El MNOAL reitera la exigencia de que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato a todas estas violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y cumpla plenamente sus obligaciones legales, sobre todo las establecidas en el Cuarto Convenio de Ginebra. El MNOAL señala también la demanda contra Israel interpuesta el 29 de diciembre de 2023 por un Estado miembro del Movimiento, Sudáfrica, ante la Corte Internacional de Justicia con respecto a los supuestos incumplimientos por parte de Israel de sus obligaciones dimanantes de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en relación con los palestinos de la Franja de Gaza.

Para concluir, el Movimiento aprovecha esta oportunidad para reiterar su llamamiento de larga data para que se desplieguen de inmediato esfuerzos internacionales colectivos orientados a poner fin a esa grave injusticia histórica. Los Estados miembros del MNOAL reiteran su determinación de promover una solución justa, duradera, general y pacífica de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El MNOAL reafirma su apoyo al pueblo palestino en su lucha por lograr que se haga justicia y se materialicen sus derechos inalienables y sus aspiraciones nacionales legítimas, incluido el derecho al retorno y a la libre determinación, la libertad y la independencia en el Estado soberano e independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y está dispuesto a cooperar con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y a apoyarlos para que cumplan sus respectivas responsabilidades en ese sentido.

**Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Para empezar, lo felicitamos, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. Le deseamos mucho éxito en esta noble misión. También le agradezco que haya respondido a la solicitud presentada por el Grupo Árabe, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, de conformidad con la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 19 de julio sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y sobre la presencia ilegal continuada de Israel en el territorio palestino ocupado.

Con la opinión consultiva se confirmó que la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado es ilegal y que Israel tiene la obligación de poner fin a esa presencia ilegal lo antes posible y de cesar de inmediato todas las actividades de asentamiento, dismantelar los asentamientos y evacuar a todos los colonos del territorio palestino. En la opinión consultiva también se subraya que Israel tiene la obligación de reparar los daños causados a todas las personas físicas o jurídicas afectadas y que todos los Estados y organizaciones internacionales tienen la obligación de no reconocer como legal la situación derivada de la presencia ilegal continuada de la ocupación israelí en el territorio palestino ocupado y a no prestar ayuda o asistencia para mantener la situación ilegal.

El Grupo Árabe acoge con satisfacción la opinión consultiva, emitida en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General. Insistimos en la necesidad de darle seguimiento y cumplimiento, de conformidad con la recomendación de la

Corte Internacional de Justicia que figura en el noveno párrafo de su opinión consultiva, en el que se establece que las Naciones Unidas, y especialmente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, deben examinar qué modalidades precisas y medidas adicionales son necesarias para poner fin lo antes posible a la presencia ilegal de la ocupación israelí en el territorio palestino ocupado.

Conforme a la recomendación de la Corte, la delegación del Estado de Palestina, con el apoyo de decenas de Estados Miembros, presentó el proyecto de resolución que hoy nos ocupa (A/ES-10/L.31/Rev.1). Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Estado de Palestina por haber empezado a gozar de los derechos y prerrogativas adicionales establecidos por la Asamblea General en su septuagésimo noveno periodo de sesiones. Gracias a ello, la delegación palestina ha podido presentar hoy el histórico proyecto de resolución. El Grupo Árabe aguarda con interés el día en que se conceda al Estado de Palestina la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas en un futuro muy próximo.

Ha pasado casi un año desde el inicio de la agresión gratuita de Israel contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza. La guerra genocida librada por las fuerzas de ocupación israelíes ha dejado un saldo más de 145.000 civiles palestinos muertos, heridos o desaparecidos. Además, ha ocasionado el desplazamiento de casi 2 millones de palestinos; la destrucción sistemática de ciudades, pueblos, campamentos e infraestructura palestinos; y la quema y destrucción de hogares, granjas y propiedades. Además, Israel, la Potencia ocupante, y las bandas de colonos han ampliado el alcance de sus crímenes para incluir la Ribera Occidental. Allí han matado a cientos de ciudadanos palestinos y herido gravemente a muchos más.

El Grupo Árabe condena enérgicamente los crímenes perpetrados por la ocupación israelí contra el pueblo palestino. Pedimos que cesen de manera inmediata y sin condiciones. También condenamos las políticas y medidas hostiles adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, para impedir que el Estado de Palestina logre la independencia. Condenamos sus planes de anexionarse la Ribera Occidental ocupada y ampliar los asentamientos de colonos en otros territorios palestinos y en el Golán sirio ocupado.

El Grupo Árabe reitera su condena de la agresión que Israel lleva más de 11 meses ejerciendo contra el hermano Líbano. Condenamos los bombardeos deliberados de Israel contra zonas civiles, que se saldaron con el martirio de más de 175 civiles, en su mayoría mujeres y niños, así como de varios periodistas y trabajadores de socorro.

El Grupo Árabe reitera su condena de los repetidos actos de agresión de Israel contra territorios sirios y de los ataques contra civiles en barrios e infraestructura residenciales por parte de las fuerzas de ocupación israelíes. El Grupo Árabe reafirma su solidaridad con Siria y el Líbano y pide el cese inmediato de las hostilidades de Israel para evitar una nueva escalada, que amenazaría la paz y la seguridad regionales e internacionales.

La Asamblea General ha reanudado su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia en tres ocasiones a lo largo de los últimos 11 meses. Ha aprobado tres resoluciones importantes en las que se exige un alto el fuego inmediato, se garantiza el suministro de asistencia humanitaria y se conceden prerrogativas adicionales a Palestina (resoluciones ES-10/21, ES-10/22 y ES-10/23). Los miembros de la Asamblea General están llamados hoy, una vez más, a demostrar su apoyo al pueblo palestino y a su larga lucha para poner fin a la ocupación israelí de su tierra y ejercer sus derechos establecidos e inalienables a la libre determinación, a la creación de su Estado soberano e independiente, con Jerusalén como su capital, y a ser admitido como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. La solidaridad con el pueblo palestino y sus derechos legítimos nos exige apoyar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en esta sesión y votar a favor de él. Es lo mínimo que podemos

hacer para contribuir a deshacer la injusticia histórica prolongada que el pueblo palestino viene soportando.

Quisiera formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

La delegación de mi país se adhiere a la declaración formulada en nombre del Grupo de los Estados Árabes y a la declaración formulada por el Representante Permanente de Uganda en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Una vez más, lo felicitamos, Señor Presidente, por haber asumido sus funciones. Subrayo que la delegación de mi país está dispuesta a prestarle todo el apoyo posible para que su labor sea fructífera. También le agradecemos que haya respondido con celeridad a nuestra solicitud de convocar este período de sesiones de emergencia.

Siria reitera su condena enérgica de la agresión bárbara que Israel viene ejerciendo contra la Franja de Gaza y la Ribera Occidental. La agresión representa una continuación de las masacres, actos de agresión, terrorismo y violaciones sistemáticas del derecho internacional que la ocupación israelí lleva décadas perpetrando para perpetuar su ocupación de territorios árabes en un intento de socavar cualquier posibilidad de crear un Estado palestino. Siria reafirma su apoyo pleno al hermano pueblo palestino, que se está enfrentando a la maquinaria de muerte israelí en su lucha por poner fin a la ocupación y ejercer sus derechos establecidos e inalienables, incluido su derecho a crear un Estado independiente, con Jerusalén como su capital, y a incorporarse a las Naciones Unidas como Miembro de pleno derecho. Mi país acoge con agrado la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y los llamamientos en favor de darle cumplimiento para poner fin a la ocupación israelí.

Siria reafirma que la ocupación israelí fue, y sigue siendo, la principal causa de inestabilidad en nuestra región. Siria exhorta a las Naciones Unidas a que actúen de inmediato, apliquen sus resoluciones pertinentes y pongan fin a la ocupación, así como a las políticas de agresión, la expansión, los asentamientos, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad perpetrados por las autoridades de ocupación. Esas autoridades de ocupación no habrían persistido en su empeño de no ser por el apoyo ilimitado que les brindaron el Gobierno de los Estados Unidos y algunos de sus aliados. Siria también exhorta a las Naciones Unidas a que pongan fin a los reiterados actos de agresión israelíes contra sus territorios, incluidas las agresiones más recientes contra la provincia rural de Hama y la ciudad de Maydal Shams, en el Golán sirio ocupado. Insistimos en que las autoridades de ocupación deben rendir cuentas por sus crímenes y se debe trabajar para garantizar que estos no se repitan con el fin de evitar una nueva escalada en la región, que ponga en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Mi país reafirma su derecho establecido a defender la soberanía de sus territorios y a recuperar la totalidad del Golán sirio ocupado, recurriendo a todos los medios que ofrece el derecho internacional. Siria también condena la agresión israelí continuada contra el hermano Líbano. Reiteramos nuestra solidaridad firme e inquebrantable con el pueblo libanés y pedimos que se obligue a la entidad ocupante a que ponga fin inmediata e incondicionalmente a esa brutal agresión.

**Sra. Narváez Ojeda (Chile):** Señor Presidente, primero que todo, deseamos felicitarlo por su reciente designación como Presidente de la Asamblea General. Hacemos extensivos los buenos deseos de éxitos al resto de la Mesa que usted dirigirá por este año.

Chile suscribe la intervención realizada por la representación de Uganda en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Agradecemos esta convocatoria al décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para discutir un proyecto de resolución, presentado por Palestina, titulado “Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia

sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la ilegalidad de la presencia continuada de Israel en el Territorio Palestino Ocupado” (A/ES-10/L.31/Rev.1).

Nuestro país copatrocinó este proyecto e instamos a respaldarlo. Recordamos que, el 30 de diciembre de 2022, en su resolución 77/247, esta misma Asamblea General aprobó una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia llamada “Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental”. En tal ocasión, mi país votó a favor, igual como lo realizaremos en esta oportunidad.

Chile ha insistido en que se debe dar cabal y pronto cumplimiento a las resoluciones pertinentes que respaldan el derecho del pueblo palestino a constituir un Estado soberano, como son la resolución 181 (II) y la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y también aquellas relacionadas, como la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, donde se reafirma que el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, no tiene validez legal y constituye una violación del derecho internacional. Reafirmamos nuestro apoyo al Estado de Palestina para que sea admitido como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Deseamos expresar una vez más las condolencias de Chile a las familias y seres queridos de las víctimas que han muerto en el conflicto que azota a la Franja de Gaza y que con el paso del día solo aumenta. Somos especialmente sensibles por las mujeres y los niños inocentes que han padecido en esta catástrofe. Subrayamos que la violencia no se soluciona con más violencia. Extendemos nuestra profunda solidaridad con los heridos.

Reiteramos el completo apoyo al dedicado y valiente trabajo que están realizando las Naciones Unidas, sus organismos y particularmente el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) sobre el terreno. Con mucho pesar sentimos la muerte de más de 220 funcionarios de ese organismo humanitario en esta guerra. Por esto, con conmoción nos enteramos la semana pasada del ataque israelí a una escuela del UNRWA en el que murieron 18 personas, entre ellas seis trabajadores de ese organismo. Esto es totalmente inaceptable y una evidente violación del derecho internacional.

Recordamos la resolución 2730 (2024) del Consejo de Seguridad, aprobada el 24 de mayo de este año, que exige que las partes en conflicto cumplan con sus obligaciones bajo el derecho internacional e insta a todos los Estados a emprender de inmediato investigaciones exhaustivas e imparciales sobre las violaciones perpetradas contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas. Recalamos que la protección a la vida humana debe ser nuestra máxima prioridad y la protección a los civiles es una obligación fundamental. Por esto, se debe respetar la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Indudablemente, este respeto ha sido infringido por los actos terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre de 2023 y la respuesta indiscriminada del Estado de Israel sobre la población que habita en la Franja de Gaza y que también ha afectado a Cisjordania.

Chile ha condenado sin matices las acciones de Hamás, al igual que todo acto terrorista, hechos de violencia y hostilidades contra la población civil. Por lo anterior, exigimos la liberación inmediata y sin condiciones de todos los rehenes aún en manos de Hamás, velando por su bienestar y trato de conformidad con el derecho internacional.

Nos preocupa el asedio impuesto por Israel a la Franja de Gaza porque ha significado dejar a su población sin sus necesidades básicas, tales como alimentos, agua,

medicinas y combustible, provocando hambre generalizada y enfermedades. Condenamos la ofensiva militar de Israel contra la ciudad de Rafah. Las consecuencias de esta operación militar son nefastas y solo dilatan la estabilidad en la región. Es de profunda preocupación la prolongación de la violencia.

Hacemos eco del llamado del propio Secretario General y los respectivos jefes de otros organismos de las Naciones Unidas para disminuir las tensiones. Distinguimos los esfuerzos de la Coordinadora Superior de Asuntos Humanitarios y de la Reconstrucción, Sra. Sigrid Kaag, en sus labores y abogamos por que reciba todas las facilidades para llevar a cabo su cometido. Agradecemos la claridad de la ponencia que ella realizó ayer lunes en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9725).

Chile solicita un alto el fuego inmediato y permanente, un mayor flujo de asistencia humanitaria hacia Gaza, garantías para el acceso pleno, inmediato, seguro, sin trabas y sostenido de la ayuda humanitaria: es decir, que se eliminen todos los obstáculos a dicha asistencia y se facilite el uso de todas las rutas terrestres disponibles para ingresar a la Franja de Gaza. Alabamos que la campaña de vacunación contra la poliomielitis en Gaza se esté realizando durante las pausas humanitarias acordadas. Alentamos que los equipos de ayuda logren el objetivo de llegar a más niños y niñas en riesgo.

Animamos a todas las partes involucradas, así como a la comunidad internacional, a seguir trabajando para terminar esta guerra. Esto solo es posible a través de la vía diplomática y el diálogo. Reconocemos los esfuerzos y resultados que países amigos han logrado para reducir las tensiones. Esperamos que los buenos oficios de los Estados Unidos, Egipto y Qatar se puedan concretar. Destacamos las cuatro resoluciones aprobadas en el Consejo de Seguridad en pos de conseguir el cese el fuego, aminorarlo o brindar facilidades a la ayuda humanitaria, las resoluciones 2712 (2023) y 2720 (2023), aprobadas el año pasado, y especialmente las resoluciones 2728 (2024) y 2735 (2024), de este año. Recordamos que todas las resoluciones de ese órgano son vinculantes y deben ser acatadas y respetadas.

Chile promueve la solución de los dos Estados y el derecho de Israel y Palestina a vivir en armonía, dentro de fronteras internacionales seguras y reconocidas, y con total respeto a los derechos humanos de todos sus habitantes. Chile siempre ha reafirmado como prioridad de su política exterior el contribuir a alcanzar una solución pacífica en Oriente Medio, comentando constantemente nuestro apoyo a una solución justa y duradera, conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas. Recordamos que Chile, junto con México, remitió a la Corte Penal Internacional un escrito sobre la situación en Palestina para reforzar la investigación de los presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Gaza, Cisjordania, Jerusalén Oriental e Israel. Para Chile, el esclarecimiento de los hechos y responsabilidades, así como la rendición de cuentas, son esenciales para poner fin a la impunidad y prevenir la futura comisión de crímenes internacionales.

Subrayamos que las medidas cautelares adoptadas por la Corte Internacional de Justicia deben ser cumplidas por todas las partes. El jueves de la semana pasada, Chile presentó ante la Corte Internacional de Justicia su escrito de intervención en el marco de la demanda presentada por Sudáfrica contra Israel, sobre la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza. Esta declaración fue presentada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 63 del Estatuto de la Corte, que establece el derecho de cualquier Estado a intervenir cuando se trate de la interpretación de una convención en la cual también es parte. El escrito nacional se centra en analizar disposiciones específicas de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, así como la posición de Chile sobre su interpretación.

En el texto también se alude a la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y

prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, de 19 de julio de 2024, en la cual se concluyó que el régimen de restricciones integrales impuesto por Israel a los palestinos en el territorio palestino ocupado “constituye una discriminación sistemática basada, entre otras cosas, en la raza, la religión o el origen étnico”. En la intervención nacional se sostiene que la Corte Internacional de Justicia debería dar especial importancia al contenido de las declaraciones de algunos funcionarios públicos israelíes de alto nivel, que han hecho llamamientos para matar a todas las personas que viven en Gaza o a ignorar su estatus civil. Asimismo, se afirma que la incitación directa y pública a cometer genocidio es un delito autónomo, castigado bajo la Convención, incluso si no produce el resultado esperado por el autor, si no existe relación causal entre el discurso y los actos posteriores, y si de ello no se deriva ningún acto de genocidio.

Para finalizar, comparto la siguiente reflexión. Estamos a pocos días de celebrar la Cumbre del Futuro. Hemos trabajado todos arduamente por acordar un Pacto para el Futuro. Sin embargo, no hay futuro sostenible si no abordamos y solucionamos situaciones tan graves como la que hoy se vive en la Franja de Gaza. Es fundamental, primero por la vida de las personas que habitan ese territorio, pero lo es también para las Naciones Unidas como Organización que nace para garantizar la paz y la seguridad. Si nos comprometemos con un multilateralismo renovado, comprometámonos también con un mundo donde los acuerdos a los que hemos llegado se honren. La confianza en el sistema multilateral también depende de que los conflictos armados que hoy enfrentamos tengan una respuesta efectiva y contundente de parte de este organismo.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiéramos felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. También queremos darle las gracias por haber convocado esta sesión de continuación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en respuesta a las solicitudes del Grupo de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y el Movimiento de Países No Alineados.

Mi delegación se suma a las declaraciones formuladas por el representante del Camerún, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, y por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El objetivo de este período de sesiones de emergencia es traducir en acciones la opinión consultiva histórica y exhaustiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 19 de julio de 2024 sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El Pakistán copatrocinó el proyecto de resolución que figura en el documento A/ES-10/L.31/Rev.1 —presentado por el Estado de Palestina en ejercicio de sus derechos ampliados— que tiene por objeto aplicar las conclusiones de la Corte Internacional de Justicia.

La historia trágica de Palestina y de su pueblo se debe a una serie de decisiones jurídicas y políticas impuestas por las Potencias coloniales e imperiales, desde la Declaración Balfour —el epítome de la traición política—, pasando por la decisión angloamericana de permitir que los judíos perseguidos por los nazis emigraran a Israel, hasta el plan de dividir Palestina plasmado en la ignominiosa resolución 181 (II), aprobada por la Asamblea a pesar de la justa oposición árabe e islámica a la admisión precipitada de Israel en las Naciones Unidas.

El padre fundador del Pakistán, Muhammad Ali Jinnah, advirtió en 1948 que la creación de Israel tendría graves consecuencias para los pueblos de la región. La historia es testigo de esas consecuencias: un Estado impuesto en la tierra de los palestinos; la expulsión brutal de palestinos en la Nakba y la expansión del Estado ilegal; la ocupación total de Palestina por la agresión militar israelí en 1967, una ocupación brutal que ha durado 50 años; la adquisición constante de tierras, propiedades y viviendas palestinas para acoger a colonos judíos ilegales y agresivos; la imposición

de un régimen de *apartheid* segregado en la Palestina ocupada; el encarcelamiento ilegal de miles de palestinos, sometidos a torturas, privaciones y humillaciones; los 30 años de asedio a Gaza; y en la actualidad, las frecuentes violaciones cometidas contra palestinos inocentes, incluidos los bombardeos aéreos y terrestres indiscriminados, que han causado la muerte de miles de personas —en su mayoría mujeres y niños— que ahora se hacen patente en el genocidio que se está produciendo en Gaza. Han muerto 41.000 palestinos y casi 100.000 más han resultado heridos en un conflicto que amenaza con extenderse y sumir a todo Oriente Medio.

En este contexto sombrío, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia supone un hito para la justicia, una expresión de equidad y una llama de esperanza. En las conclusiones de la Corte se pone de relieve que la ocupación israelí de la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y Gaza, así como los intentos de Israel de prolongar la ocupación y sus políticas de seguridad, violan dos principios básicos del derecho internacional. El primero es el derecho de los pueblos a la libre determinación y el segundo es el principio de no adquisición de territorio por la fuerza.

De conformidad con la opinión consultiva de la Corte, en el proyecto de resolución se exige a Israel que se retire de forma inmediata, total e incondicional de los territorios palestinos ocupados; que ponga fin de inmediato a sus políticas y procedimientos ilegales; que repare los daños causados; que cumpla las providencias de la Corte y que garantice que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación sin impedimentos. En el proyecto de resolución también se pone de relieve la necesidad de que Israel rinda cuentas por sus violaciones del derecho internacional y asuma las consecuencias de todas sus acciones ilícitas, lo que incluye la reparación de los daños y perjuicios causados mediante el establecimiento de un mecanismo internacional y un registro internacional de daños.

Es importante destacar que en la opinión consultiva de la Corte también se señalan las obligaciones que incumben a los Estados Miembros en relación con la ocupación israelí. Así pues, en el proyecto de resolución, entre otras cosas, se pide a los Estados Miembros que, en cumplimiento de sus obligaciones, promuevan la libre determinación palestina, no reconozcan ningún cambio en la estructura institucional y el estatuto del territorio ocupado y no reconozcan ni presten ayuda o asistencia para mantener la ocupación israelí. También se pide a las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, que no reconozcan como legal la situación derivada de la ocupación ilegal de Israel. Además, se ha solicitado al Secretario General que presente un informe en el plazo de tres meses sobre la aplicación del proyecto de resolución.

Para aprobar el proyecto de resolución será necesario que los Estados Miembros y las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, reevalúen su posición con respecto a Palestina.

En primer lugar, su aprobación debería revitalizar los esfuerzos de la comunidad internacional para obligar a Israel a detener su campaña militar genocida en Gaza y sus operaciones en la Ribera Occidental y retirar sus fuerzas de allí de inmediato.

En segundo lugar, los Estados que siguen prestando apoyo militar y material a Israel deben dejar de hacerlo, de conformidad con su obligación de no contribuir a perpetuar la ocupación israelí.

En tercer lugar, debemos tomar medidas concretas para que los palestinos puedan ejercer su derecho a la libre determinación. Una medida importante sería admitir al Estado de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Otra sería convocar una conferencia internacional sobre Palestina para avanzar en la solución biestatal.

El Pakistán promoverá activamente el cumplimiento de los objetivos y las decisiones que se derivan de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la aprobación del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1. La solidaridad del

Pakistán con el pueblo palestino es anterior a la independencia de nuestro propio país. Logramos la independencia a través el ejercicio de la libre determinación. El 14 de agosto de 1947, el padre fundador de mi país, Quaid-e-Azam, declaró que

“[n]inguna nación, ningún pueblo para quien merezca la pena vivir como nación, puede lograr nada grande sin hacer grandes sacrificios como los que están haciendo los árabes de Palestina”.

En 1948, Quaid-e-Azam se comprometió a contribuir a la causa “de los árabes de Palestina de todas las formas posibles”. Hemos cumplido ese compromiso y seguiremos haciéndolo. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la aprobación del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 serán un paso decisivo para poner fin al sufrimiento del pueblo palestino. *Inshallah*, Palestina pronto será libre.

**Sr. Mahmoud** (Egipto) (*habla en árabe*): Quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones.

Egipto se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y el Grupo de los Estados Árabes.

Nos reunimos hoy después de que los Grupos Árabe e Islámico y el Movimiento de Países No Alineados solicitaran la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para presentar el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, titulado “Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la ilegalidad de la presencia continuada de Israel en el Territorio Palestino Ocupado”, una propuesta presentada —por primera vez en la historia de la Asamblea General— por el Estado de Palestina. El proyecto de resolución se refiere tanto a la opinión consultiva de la Corte (véase A/78/968) como a la aplicación de la resolución 77/247.

Con el apoyo de los países amantes de la paz que creen en el derecho internacional, en la Carta de las Naciones Unidas y en la credibilidad de las Naciones Unidas, Palestina procuró obtener esa opinión consultiva y la aprobación de resoluciones definitivas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, con la convicción genuina de que se necesita una solución pacífica de la cuestión palestina, de conformidad con el derecho internacional y la Carta, y de que la violencia nunca ha sido la solución del conflicto de Oriente Medio ni lo será jamás.

En la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia se afirman los derechos claros e inequívocos del pueblo palestino a ejercer la libre determinación, poner fin a la ocupación y crear un Estado palestino dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. La Corte subrayó que la ocupación israelí de la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza viola el derecho internacional y que la ocupación es una violación flagrante del derecho a la libre determinación, que es uno de los principios imperativos del derecho internacional. La Corte concluyó que el uso continuado de la fuerza armada en tierras extranjeras con el fin de anexionarlas a Israel e imponer ilegalmente la soberanía de este país sobre ellas carece de legitimidad, además de afirmar que las prácticas israelíes contra los palestinos en los territorios ocupados violan el artículo 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. La Corte también determinó que Israel debe poner fin a su ocupación, lo que incluye desmantelar los asentamientos, evacuar a los colonos, reparar los daños al pueblo palestino y permitir que todos los palestinos que han sido desplazados durante la ocupación regresen a sus lugares de residencia originales.

Quisiéramos recordar a la Asamblea que la mayoría de las conclusiones de la opinión consultiva de la Corte ya han sido recogidas por la Corte hace 20 años en su

opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado (véase A/ES-10/273), que se ha quedado en mera tinta sobre el papel.

Egipto subraya que en la nueva opinión consultiva de la Corte se reconoce que la comunidad internacional en su conjunto —todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas— tiene obligaciones jurídicas, sobre todo la de trabajar para que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación. También se prohíben las acciones por las que se reconozca como legal la ocupación o cualquiera de las condiciones que se derivan de ella, incluido el traslado de embajadas a los territorios palestinos ocupados y la concertación de tratados o el establecimiento de relaciones comerciales con actividades israelíes relacionadas con la ocupación. En la opinión consultiva también se afirma que las Naciones Unidas y todos sus órganos políticos y organismos especializados deben trabajar para poner fin a la ocupación y adoptar las medidas necesarias para garantizar que Israel dé cumplimiento a la opinión de la Corte de que la ocupación debe terminar de inmediato.

Insistimos en que la ocupación israelí, con sus asentamientos y colonos extremistas, dejaría de ser viable si los países que respetan el derecho internacional y las decisiones de la Corte decidieran boicotear esa ocupación y dejar de cooperar y coexistir con ella. Poner fin a la ocupación y desalentar el comportamiento hostil de Israel contra el pueblo palestino se han convertido en una necesidad urgente para preservar la seguridad internacional —o para ser más precisos, lo que queda de estabilidad regional— después de que Israel haya ido demasiado lejos en su comisión de todas las violaciones relacionadas con la ocupación de los territorios palestinos. Además, Israel también ha ido demasiado lejos en su agresión contra las propias Naciones Unidas, con los más de 220 miembros del personal de las Naciones Unidas que murieron a sus manos y la promulgación de una ley en la que se criminalizaría como organización terrorista al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, lo que supone la medida sin precedentes de calificar de terrorista a un organismo de nuestra Organización.

La opinión consultiva de la Corte se emitió mientras la maquinaria de guerra israelí sigue destruyendo la Franja de Gaza. Esta maquinaria ha matado a más de 40.000 mártires y herido a más de 94.000 palestinos. Ha obstruido la entrega de ayuda humanitaria, en contravención del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 2720 (2023) del Consejo de Seguridad. No existe un horizonte claro para poner fin al sufrimiento del pueblo palestino. Israel está poniendo en marcha una campaña militar contra la Ribera Occidental y fomenta las actividades de asentamiento allí y en Jerusalén Oriental. Amenaza el *statu quo* de los lugares santos de Jerusalén. Sigue imponiendo limitaciones a la labor de la Autoridad Palestina, que es el representante legítimo del pueblo palestino. Israel hace todo eso para eliminar la presencia de palestinos en sus territorios y en un intento de liquidar su causa.

Insistimos una vez más en nuestro llamamiento para que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución en virtud del Capítulo VII en la que se obligue a Israel a poner fin de inmediato a su agresión y a permitir el acceso sin restricciones de la ayuda humanitaria, con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales, y exija a Israel que rinda cuentas por sus violaciones del derecho internacional y su incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Egipto tiene la convicción de apoyar la paz y la estabilidad regionales. Por ello, proseguiremos nuestros esfuerzos de mediación junto a Qatar y los Estados Unidos para alcanzar un acuerdo de alto el fuego y poner fin a esa tragedia sin precedentes. Egipto está actuando en el marco de sus responsabilidades regionales e internacionales, ignorando las declaraciones temerarias del Primer Ministro de Israel contra él,

que solo tienen por objeto distraer a la opinión pública israelí y obstruir los esfuerzos de mediación. Egipto seguirá trabajando con nuestros hermanos árabes y nuestros asociados internacionales para reanudar el proceso de paz e iniciar un proceso de negociación que garantice al pueblo palestino el derecho a vivir en un Estado liberado y con contigüidad dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con los criterios internacionales, las resoluciones pertinentes y un proceso de paz en que se reconozca la solución biestatal. Para ello es necesario que todos hagamos un esfuerzo verdadero, nos comprometamos y dejemos que la comunidad internacional pase de las palabras a los hechos y responda a los esfuerzos árabes. Para ello es necesario también adoptar una posición firme contra Israel a fin de obligarlo a regresar a la mesa de negociaciones y poner fin a su ocupación. La escalada reciente demuestra que la teoría de la seguridad israelí basada en la fuerza y el poder es errónea e imposible.

Por el bien de lo que es correcto y justo, Egipto insta a la Asamblea General a que vote a favor del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, respecto del cual se adoptará una decisión mañana, con el fin de mantener y preservar la credibilidad de la Organización, apoyar una solución pacífica de la cuestión palestina y otras causas, mantener el derecho a vivir con dignidad y libertad y defender la justicia y lo correcto.

**Sr. Yıldız (Türkiye)** (*habla en inglés*): Permítame comenzar felicitándolo, Señor Presidente, por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. Quisiera expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado esta sesión, que pone de manifiesto la gravedad de la situación y la responsabilidad colectiva de la Asamblea General de darle respuesta. Como copatrocinador del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 presentado por Palestina y firme defensor de las actuaciones de la Corte Internacional de Justicia, Türkiye considera que esta sesión es oportuna y fundamental.

En la opinión consultiva de la Corte, emitida el 19 de julio en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General, se determinó de forma categórica la ilegalidad de la ocupación deliberadamente prolongada de territorios palestinos por parte de Israel. La Corte, en su calidad de máximo órgano judicial del sistema de las Naciones Unidas, a través de su decisión reafirma lo que ha sido desde hace mucho tiempo el consenso de la comunidad internacional, que es que la ocupación es ilegal y debe terminar. Esta conclusión no solo proporciona un fundamento jurídico, sino que también refuerza la voluntad política de la mayoría de los Estados Miembros.

La votación que vamos a celebrar sobre el proyecto de resolución presentado por Palestina es de importancia histórica, no solo por ser el primer proyecto de resolución presentado por Palestina ante la Asamblea General, sino también por ser un paso fundamental en la búsqueda de justicia del pueblo palestino. No es meramente procedimental; es emblemática de un movimiento más amplio dentro de la comunidad internacional para rectificar injusticias de larga data. Por tanto, es vital que, como Estados Miembros, actuemos en consonancia con las conclusiones de la Corte y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Türkiye insta a todos los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución, ya que se ajusta al derecho internacional y al marco jurídico establecido por la Corte. Su aprobación supondría una reafirmación crucial de nuestra determinación colectiva de defender las normas jurídicas internacionales.

*El Sr. Jackman (Barbados), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

A través del proyecto de resolución se subrayan tres dimensiones críticas de la situación actual.

En primer lugar, se refuerzan los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Dar cumplimiento a la opinión consultiva

de la Corte es fundamental si queremos defender el principio básico de que la adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles.

En segundo lugar, la comunidad internacional debe señalar claramente que no se tolerarán las violaciones del derecho internacional. La ocupación y las actividades actuales de asentamiento en la Ribera Occidental no solo son ilegales, sino que socavan las perspectivas de paz. La rendición de cuentas, en este caso, no solo es una obligación moral, sino también una obligación jurídica.

En tercer lugar, el actual conflicto en Gaza, que ya va por su 11º mes, agrava una crisis humanitaria ya de por sí grave. Las resoluciones ES-10/21 y ES-10/22, así como las resoluciones 2728 (2024) y 2735 (2024) del Consejo de Seguridad, en las que se exige un alto el fuego, siguen sin cumplirse. El sufrimiento del pueblo palestino no cesa y la falta de aplicación pone de manifiesto la urgente necesidad de adoptar medidas concretas. Aprobar el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 será crucial para reforzar el llamamiento de la comunidad internacional en favor de un alto el fuego y detener las actividades ilegales de asentamiento que perpetúan el conflicto.

Türkiye ha participado de manera activa en el proceso de la Corte Internacional de Justicia, aportando observaciones tanto escritas como orales a la opinión consultiva. Seguiremos esforzándonos por garantizar un alto el fuego inmediato y duradero, así como la entrega sin trabas de ayuda humanitaria a Gaza, y trabajaremos por el reconocimiento del Estado de Palestina y una solución biestatal viable.

En conclusión, las decisiones adoptadas en la Asamblea tendrán repercusiones duraderas, no solo para el pueblo de Palestina, sino también para la credibilidad del derecho internacional y de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe demostrar que está dispuesta a hacer cumplir las normas que ha establecido y que la justicia, aunque se retrase, acabará imponiéndose.

**Sr. Nasir** (Indonesia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber convocado esta sesión.

El derecho internacional es el pilar de una sociedad mundial estable, que garantiza la justicia, protege la libertad y permite a los países prosperar. Sin él, el caos perturba la paz y el progreso mundiales. La Corte Internacional de Justicia, la Corte del mundo, lo ha dejado claro: la ocupación israelí de Palestina es ilegal. La inacción continuada a escala mundial, propiciada por la idea de “la ley del más fuerte”, ha permitido que esa ocupación prospere y cause injusticias y un tremendo sufrimiento al pueblo palestino. La Asamblea debe actuar ahora sobre la base de la decisión de la Corte. Hay que poner fin a la ocupación. Por lo tanto, Indonesia apoya sin reservas el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, presentado por el Estado de Palestina. El proyecto contiene medidas legítimas que abordan esas injusticias. En ese sentido, permítaseme poner de relieve tres cuestiones.

En primer lugar, la observancia de la opinión consultiva de la Corte encarna nuestra creencia en el derecho y el orden internacionales y nuestro compromiso de obrar por ellos. La decisión tiene más que autoridad jurídica; es una obligación moral. Todos los Estados deben reconocer al Estado de Palestina, apoyar su admisión como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y defender su derecho a la libre determinación. Hay que dismantelar las estructuras sistemáticas de *apartheid*, discriminación e injusticia.

En segundo lugar, debemos salvaguardar la integridad de la Carta de las Naciones Unidas y nuestro valor humano básico. Permitir que continúe la ocupación ilegal de Palestina mina las bases mismas del sistema internacional que se construyó para preservar la justicia, los valores morales y la humanidad. Seamos sinceros: ¿podemos decir a los niños de Gaza, la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental que habrá un mañana para ellos? No, no podemos. Ni siquiera podemos decírselo a los niños que se encuentran en la zona humanitaria segura designada por Israel. A los ojos del público en general, la posición por defecto de la Asamblea General es permanecer de

brazos cruzados mientras un Gobierno vengativo arrebató a los palestinos el derecho básico a la vida. ¿Qué quedará de la inviolabilidad del derecho internacional?

En tercer lugar, debemos apostar por una solución política del conflicto israelo-palestino. Las decisiones de la Corte son claras con respecto a la ilegalidad de la ocupación israelí de Palestina. Exigen de todos nosotros una voluntad política clara y que salvaguardemos la solución biestatal. Tenemos que convocar una conferencia internacional para las negociaciones de paz en la que Palestina esté en pie de igualdad. Ha llegado el momento de adoptar medidas decisivas. Tenemos que avanzar hacia la paz. Actuemos con determinación para garantizar que la promesa de paz y dignidad se haga realidad para todos los niños y seres humanos de Gaza y de otros lugares.

**Sra. Frazier** (Malta) (*habla en inglés*): El 19 de julio la Corte Internacional de Justicia, en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General, emitió su opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La Corte determinó que la presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado es ilegal y que Israel tiene la obligación de ponerle fin lo antes posible. Entre las consecuencias jurídicas que se derivan de esa opinión consultiva figura la responsabilidad de la Asamblea General, así como del Consejo de Seguridad, de examinar qué modalidades precisas y medidas adicionales son necesarias para poner fin a la presencia ilegal de Israel. A este respecto, Malta reafirma su adhesión inquebrantable al derecho internacional. Atenerse a él es esencial para promover la paz, la seguridad y la justicia. Respetar y aplicar las conclusiones de las instituciones judiciales internacionales, sobre todo de la Corte, es fundamental. Todos los Estados deben respetar las decisiones de nuestras instituciones y cooperar plenamente en su aplicación. Nuestro sistema multilateral depende de ello.

Los palestinos llevan 57 años enfrentándose a una realidad desesperada en todo el territorio palestino ocupado. Se ven obligados a hacer frente a una ley discriminatoria y a frecuentes violaciones de los derechos humanos. La continuación de la ocupación no hará sino que la solución biestatal y el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación parezcan una abstracción lejana e inalcanzable. Como Estados Miembros, tenemos la responsabilidad de avanzar en ese sentido, un deber que fue señalado por la Corte. Ello incluye no reconocer como legal la presencia ilegal de Israel en el territorio palestino ocupado y no prestar ayuda o asistencia para mantener la ocupación. Las actividades de asentamiento deben cesar de inmediato. Son ilegales de acuerdo con el derecho internacional, socavan la contigüidad de un futuro Estado palestino y constituyen una violación del derecho fundamental del pueblo palestino a la libre determinación.

Decenas de miles de civiles han muerto en la guerra de Gaza y muchos más han visto destruida su vida. Los rehenes secuestrados por Hamás y sus familias siguen viviendo una pesadilla constante. Es urgente declarar un alto el fuego inmediato y permanente en Gaza. Los rehenes deben ser liberados de inmediato y sin condiciones. Desde el 7 de octubre de 2023 nos hemos hecho eco de ese mensaje de manera constante. La guerra catastrófica no ha hecho sino poner de manifiesto la necesidad de abordar las causas profundas del conflicto y tomar medidas tangibles para hacer realidad la solución biestatal, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad y los parámetros acordados internacionalmente. Ese camino requiere valentía, decisiones de principio y el pleno respeto del derecho internacional. Es por ello que Malta apoyará el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1.

**Sr. El-Sonni** (Libia) (*habla en inglés*): Para empezar, permítaseme realizar mi intervención en inglés, ya que hoy deseo transmitir mi mensaje con claridad y que este no se pierda en la traducción.

Libia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados.

Estamos aquí reunidos para examinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, relativo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de la ocupación ilegal del territorio palestino por las fuerzas israelíes. Libia tuvo el orgullo de participar en las deliberaciones al respecto. El proyecto de resolución presentado por el representante del Estado de Palestina representa en sí mismo un momento histórico, la primera actuación de este Estado desde que en el actual período de sesiones se le concedieran sus derechos y prerrogativas de participación adicionales bien merecidos y tan esperados. Desafortunadamente, hubo que esperar 79 años para que eso ocurriera. En ese sentido, y por lo tanto, es importante recordar a la Asamblea que ya es hora de concederle también la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Pero en esta intervención ante la Asamblea me encuentro ante el reto y la dificultad de entender qué es exactamente lo que estamos debatiendo. Los ciudadanos de a pie que nos observan se harían esa pregunta porque simplemente estamos debatiendo si debemos acatar las conclusiones jurídicas de la institución internacional más importante y prestigiosa: la Corte Internacional de Justicia. Estamos debatiendo si debemos acatar o no el derecho internacional.

Por muy importante y oportuna que sea esta opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, no debemos descuidar el hecho de que la ocupación de los territorios palestinos seguirá siendo siempre ilegal. Nadie necesitaba esperar todas estas décadas a esta opinión consultiva para saberlo, y sin embargo aquí estamos. La verdadera prueba comienza ahora. La verdadera prueba la tienen hoy los países que predicán el respeto del derecho internacional y del estado de derecho y piden a los demás que actúen en consecuencia. ¿Cuál será su posición ahora? La verdadera prueba la tienen hoy los países que predicán los principios de respeto de la Carta de las Naciones Unidas y cumplimiento de las decisiones de sus órganos y organismos y piden a los demás que se atengan a esos principios. ¿Cuál será su posición ahora? La verdadera prueba la tienen hoy los países que durante casi un año observaron las masacres y el genocidio que estaban teniendo lugar en Gaza y fueron testigos de la destrucción y deshumanización sistemáticas llevadas a cabo durante décadas por un régimen de *apartheid*. ¿Cuál será su posición ahora?

¿De qué lado de la historia van a estar? ¿Qué dirán de ellos los libros de historia? ¿Qué van a decir a su pueblo si votan en contra del proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, o incluso si se abstienen? ¿Qué excusa van a utilizar para justificar esa decisión? Si no pueden votar por la paz y la justicia y en contra de la ocupación y los asentamientos ilegales, ¿cómo podrán pedir apoyo si un día son ocupados? ¿Cómo explicarían que su Gobierno apoye de algún modo una ocupación de este tipo, que viola el derecho internacional, y no exija a los ocupantes que rindan cuentas? ¿Y qué dirán a quienes los ataquen y les digan “bienvenidos al mundo de los dobles raseros”?

Hablando de dobles raseros, hace apenas un momento hemos oído al representante de las fuerzas de ocupación israelíes vapulear a la Asamblea —como suelen hacer él y sus predecesores—, dar un espectáculo y aleccionarnos y sermonearnos sobre humanidad y moralidad. El representante está totalmente desconectado de la realidad. Incluso hoy, no ha podido citar ninguna justificación ni hablar del tema que estamos debatiendo: los asentamientos ilegales. No pudo referirse a la resolución y siguió intentando demostrar que el mundo empezó apenas el 7 de octubre, ignorando así los hechos históricos. Si considera que la Asamblea es un circo, ¿adivinen qué? Lo considero un payaso que actúa en este lugar, siempre con su utilería, intentando dar un espectáculo, fallando en hacernos reír, tratando de engañarnos. Eso es lo que él y sus predecesores intentan hacer, pero han fracasado estrepitosamente. Por eso le pregunto: si cree que este lugar es un circo, ¿por qué actúa en él? ¿Por qué sigue siendo miembro?

Ha llegado el momento de pasar de las palabras a la acción. Ha pasado casi un año y las masacres y el genocidio en Gaza y la Ribera Occidental continúan. La

incapacidad de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad, para poner fin a estas atrocidades y lograr un alto el fuego y el silencio de muchos de los presentes es lo que ha permitido la muerte de decenas de miles de personas, las heridas de cientos de miles, el desplazamiento de casi 2 millones y la propagación de la hambruna y las enfermedades.

Por ello, hoy hagan un poco de justicia a los inocentes y voten a favor de este proyecto de resolución, que transmitiría un mensaje del mundo a las fuerzas de ocupación y a quienes las apoyan ciegamente. Digan basta y es hora de actuar. Libia reafirma su posición: no definirá la resistencia contra la ocupación como terrorismo. ¿Qué país no se independizó sin oponer resistencia, sobre todo cuando las puertas de las soluciones pacíficas estaban completamente cerradas?

Libia afirma su posición de que la única solución pacífica para estas siete décadas de agresión y ocupación pasa por reconocer el derecho de los palestinos a defenderse y resistir la ocupación, así como su derecho a la libre determinación y a tener un Estado independiente, con Jerusalén como su capital.

En conclusión, ha llegado el momento de que todos acaten y respeten el resultado de la Corte Internacional de Justicia. Esta Corte, como todos sabemos, se creó para ayudar a garantizar la paz y la justicia y velar por que el derecho internacional prevalezca sobre el uso de la fuerza. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos y cada uno para que voten a favor de este proyecto de resolución a fin de allanar el camino hacia la paz. La historia recordará a los países que adoptaron una posición moral, legal o humana de principio, y también recordará a aquellos cuya humanidad estaba sumida en un coma profundo y fueron conscientes y participaron deliberadamente de esta atrocidad transmitida en directo, especialmente del Holocausto del siglo XXI, el Holocausto de Gaza. Votar hoy a favor de este proyecto de resolución es votar por la paz y por la justicia.

**Sr. Hmoud** (Jordania) (*habla en árabe*): Para empezar, lo felicito, Señor Presidente, por su elección para presidir la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones, y le doy las gracias por haber respondido a la solicitud de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, convocado en virtud de la resolución 377 (V), también conocida como la resolución “Unión pro paz”.

Jordania se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de Países No Alineados.

Nuestra sesión de hoy ha sido convocada para examinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, presentado por la hermana delegación palestina a la luz de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia emitida en julio sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General a finales de 2022. Jordania expresa su pleno apoyo al proyecto de resolución palestino y pedimos a los Estados Miembros que voten a favor de él.

Jordania considera que la opinión consultiva de la Corte marca un punto de inflexión en la historia de la cuestión palestina, ya que en ella se afirma lo que todos sabemos desde hace décadas, a saber, que la ocupación israelí es ilegal, que la presencia de sus asentamientos y colonos en el territorio palestino ocupado es ilegal e inválida y que sus prácticas contra el pueblo palestino bajo ocupación son fundamentalmente prácticas racistas que equivalen a discriminación racial y *apartheid*.

Dar cumplimiento a la opinión consultiva de la Corte es nuestro deber como Estados, organizaciones internacionales y comunidad internacional. En la opinión consultiva se pone de manifiesto la posición del derecho internacional sobre la cuestión

palestina, la ocupación israelí, el derecho a la libre determinación palestina y las graves violaciones israelíes de las normas imperativas de derecho internacional general. En un futuro próximo, veremos cómo se refleja el contenido de la opinión consultiva en las acciones judiciales emprendidas por foros nacionales, regionales e internacionales contra la ocupación y las prácticas israelíes.

De conformidad con la opinión consultiva y la exposición de Jordania ante la Corte, reiteramos que a través de las políticas israelíes en el territorio palestino ocupado se ha tratado de socavar el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Eso es algo que la comunidad internacional no puede aceptar. Por lo tanto, hacemos hincapié en la necesidad de obligar a Israel a aplicar el contenido pertinente de la opinión consultiva, entre otras cosas poniendo fin lo antes posible a la ocupación israelí que se mantiene desde junio de 1967, cesando de inmediato todas las actividades de asentamiento, evacuando a los colonos del territorio palestino ocupado y poniendo fin a las medidas arbitrarias y opresivas de Israel contra el pueblo palestino en su territorio ocupado.

Reiteramos nuestro apoyo inequívoco a la opinión consultiva, que también obliga a Israel a devolver las propiedades a sus propietarios legítimos y a indemnizar a los afectados por las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado. También apoyamos las medidas contenidas en el proyecto de resolución palestino, que incluyen el cese de la importación de cualquier producto originario de los asentamientos y del suministro o la transferencia de armas a Israel o desde este país. Además, apoyamos que en el proyecto de resolución se haga hincapié en la necesidad de tomar todas las medidas posibles para poner fin a las violaciones destinadas a modificar el *statu quo* histórico de los lugares santos de Jerusalén.

Abstenerse de prestar apoyo a Israel para que continúe sus crímenes y violaciones contra el pueblo palestino no es un lujo intelectual, sino una obligación legal que cada país y la comunidad internacional en su conjunto deben cumplir. Quienes defienden los asentamientos deben dejar de hacerlo, y a quienes con sus empresas alimentan la maquinaria asesina israelí y la violencia contra el pueblo palestino se les debe obligar a dejar de hacerlo. Quienes apoyan las acciones de Israel para crear una nueva realidad sobre el terreno contra Palestina deberían comprender que esas acciones están condenadas al fracaso.

En la opinión consultiva de la Corte se hace hincapié en la unidad del territorio palestino y en el derecho de los palestinos al retorno, además de rechazarse los desplazamientos forzados. Por lo tanto, todos debemos trabajar con el fin de dar cumplimiento a esa opinión consultiva por todas las vías legales posibles mediante la aprobación de la legislación nacional y las medidas individuales y colectivas necesarias para lograr ese objetivo. También debemos redoblar los esfuerzos internacionales por presionar a Israel para que ponga fin a sus crímenes atroces contra el pueblo palestino en Gaza. Estos crímenes se han cobrado la vida de decenas de miles de civiles palestinos desde el estallido de la guerra bárbara y terrorista de Israel hace casi un año. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben presionar a Israel para que ponga fin a la guerra de inmediato, permita la prestación de ayuda humanitaria adecuada y sostenida a Gaza, se abstenga de atacar a los trabajadores de socorro y a los equipos de las Naciones Unidas y aplique las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la más reciente de las cuales es la resolución 2735 (2024).

También hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte una posición unificada de condena de las prácticas unilaterales y violaciones continuadas del *statu quo* histórico de Jerusalén por parte de Israel. La comunidad internacional debe obligar a Israel y a su Gobierno extremista a que ponga fin a sus violaciones en la Ribera Occidental y a sus políticas encaminadas a arrastrar a la región a una guerra regional total que tendría consecuencias devastadoras.

Para concluir, reiteramos el apoyo histórico y absoluto de Jordania al derecho de los palestinos a la libre determinación y a la creación de su Estado independiente

y soberano dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental ocupada como su capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y sobre la base de la solución biestatal como única vía para lograr una paz general. Insistimos en la necesidad de que Israel respete el *statu quo* histórico de Jerusalén y sus lugares santos islámicos y cristianos, bajo la custodia histórica hachemita de esos lugares.

**Sr. Bendjama** (Argelia) (*habla en inglés*): Nos reunimos hoy para debatir la cuestión de Palestina, un duro recordatorio de la importancia de la acción multilateral y, al mismo tiempo, una prueba de los límites de los marcos en que esta se inscribe, incluidas las propias Naciones Unidas. Por un lado, sin el derecho internacional, sin los foros mundiales de naciones, la causa palestina habría caído en el olvido en un mundo dominado por intereses estrechos. Por otra parte, la acción multilateral ha demostrado sus limitaciones, a pesar del consenso de la comunidad internacional y de las sucesivas resoluciones vinculantes, resoluciones en las que se afirma y reafirma claramente el derecho palestino a la libre determinación y el derecho palestino a su tierra, el derecho de los palestinos a la condición de Estado. Sin embargo, nos vemos incapaces de hacerlas cumplir. Ese fracaso puede atribuirse a una Potencia ocupante que menosprecia el derecho internacional y se nutre de la impunidad, actuando como si estuviera por encima de la ley.

En Gaza, en la Ribera Occidental, el ocupante israelí sigue matando, sigue efectuando detenciones, y el número de víctimas en casi un año supera los 41.000 mártires, casi 100.000 heridos y más de 10.000 detenidos palestinos. La Potencia ocupante israelí profana los lugares santos de Al-Quds al-Sharif y desplaza por la fuerza a su pueblo. Esta misma mañana hemos presenciado otro asalto de colonos israelíes, protegidos por la policía israelí, a la mezquita Al-Aqsa. La Potencia ocupante niega abiertamente los derechos del pueblo palestino y trata de minar la creación de su Estado.

Con el telón de fondo de esa realidad desoladora, que amenaza con extinguir la esperanza en el corazón de los palestinos y de los amantes de la paz de todo el mundo, ha llegado la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A través de esta decisión histórica y exhaustiva del máximo órgano judicial del mundo se pone en tela de juicio la narrativa de la ocupación israelí y se desenmascaran sus políticas de *apartheid*. En ella se reafirma la ilegalidad de la ocupación israelí de los territorios palestinos y la necesidad de poner fin a dicha ocupación. Ahora, como ha subrayado el Presidente Abdelmadjid Tebboune,

“Nosotros, los defensores de una paz justa, tenemos la responsabilidad de poner fin a la injusticia histórica infligida al pueblo palestino, un resultado que solo podrá alcanzarse obligando a la Potencia ocupante a respetar el derecho internacional”.

La voz de la justicia ha hablado y es imprescindible que todos acatemos su decisión. De lo contrario, se perturbarán los cimientos mismos del orden internacional. Debemos garantizar que se dé pleno cumplimiento a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

Con ese fin, el Estado de Palestina presentó a la Asamblea General el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, de importancia histórica, el primer proyecto de resolución presentado por el Estado de Palestina en nombre del país en la historia de las Naciones Unidas. Esto supone otra victoria en el camino hacia la admisión como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución también es histórico por su contenido, ya que en él se esboza una hoja de ruta para poner fin a la ocupación y permitir al pueblo palestino disfrutar plenamente de sus derechos.

Mi país, Argelia, que siempre ha apoyado a Palestina, ha patrocinado con celeridad este proyecto de resolución y pide a todos los Miembros que lo apoyen y voten a favor de él. Hoy debemos estar unidos en nuestro apoyo al pueblo palestino y nuestra

solidaridad con él. Debemos permanecer unidos en defensa del derecho internacional. Debemos permanecer unidos por la paz.

**Sra. Thomas-Greenfield** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos han trabajado con determinación en apoyo de un acuerdo de paz general que resuelva de forma permanente el conflicto israelo-palestino. No hay otro camino que garantice a la vez la seguridad y el futuro de Israel como Estado judío democrático y que garantice que los palestinos puedan vivir en paz y dignidad en un Estado propio. De acuerdo con esa posición, hace tiempo que nos oponemos a las medidas unilaterales que socavan las perspectivas de una solución biestatal. Eso incluye el avance de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental e incluye el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que el representante palestino nos ha presentado hoy. Durante la mayor parte de cuatro décadas, los Estados Unidos han dejado en claro sus preocupaciones políticas por el programa israelí de asentamientos. Este año, también expresamos la opinión de que el programa de asentamientos es incompatible con el derecho internacional. Mantenemos una firme oposición a la expansión de los asentamientos, que a nuestro juicio solo debilita la seguridad de Israel.

Los Estados Unidos también respetan la importante función que desempeña la Corte Internacional de Justicia a la hora de asesorar a la Asamblea General de las Naciones Unidas y ayudar a resolver pacíficamente las controversias. Sin embargo, la aprobación de un proyecto de resolución unilateral en el que se interpreta de forma selectiva el contenido de la opinión de la Corte Internacional de Justicia no ayuda a impulsar lo que todos deseamos, que son los avances hacia dos Estados que coexistan en paz uno junto al otro. En el proyecto de resolución se impulsa la idea errónea —y de hecho falsa— de que la aprobación de un texto aquí en Nueva York puede resolver de algún modo lo que es sin duda uno de los problemas diplomáticos más complejos y persistentes de nuestro tiempo. Todos sabemos que eso no es cierto. Todos sabemos, como el Consejo de Seguridad ha subrayado en repetidas ocasiones, que la solución del conflicto israelo-palestino debe lograrse mediante negociaciones entre las dos partes, negociaciones que se basen en algunos principios básicos, en particular el principio de territorio por paz.

Lamentablemente, pero de forma muy significativa, en el proyecto de resolución palestino no se menciona esta realidad. Tampoco se reconoce, entre otras cosas, que Hamás, una organización terrorista, actualmente ejerce poder, control e influencia en Gaza. Y se evita admitir la realidad de que Israel, un Estado Miembro de las Naciones Unidas, simplemente tiene derecho a proteger y defender a su pueblo de actos de terror o violencia.

Entiendo que los últimos meses han sido devastadores para el pueblo palestino. Las familias han soportado un infierno en Gaza y la Ribera Occidental, debido a la nueva ronda de enfrentamientos que Hamás inició el 7 de octubre de 2023. Pero el proyecto de resolución presentado por la delegación palestina no hace nada para poner fin al conflicto actual con Hamás en Gaza, nada para que los rehenes vuelvan a casa con sus familias y nada para aumentar la asistencia vital a los civiles palestinos en Gaza. En él no se ofrece una vía de avance concreta sobre cómo, de conformidad con la resolución 2735 (2024) del Consejo de Seguridad, la Autoridad Palestina en Gaza pretende reunificar la Franja de Gaza con la Ribera Occidental. No se atienden los pedidos de reforma de la Autoridad Palestina, procedentes no solo de la comunidad internacional, incluidos numerosos Estados árabes, sino también del pueblo palestino. Y a pesar de que Hamás acaba de echar a perder las negociaciones de alto el fuego asesinando brutalmente a seis rehenes y a pesar de que Hamás sigue utilizando a civiles palestinos como escudos humanos en Gaza, en el proyecto de resolución no figura ninguna medida para presionar a Hamás a que acate la resolución 2735 (2024) del Consejo de Seguridad, acepte el acuerdo que está sobre la mesa y lo aplique sin demora ni más condiciones.

Utilizar un lenguaje incendiario en el proyecto de resolución no va a promover la causa de la paz. Exigir que todos los Estados Miembros impongan sanciones económicas a Israel y a sus funcionarios no va a revitalizar el proceso de paz, ni mucho menos abrir una vía hacia una solución biestatal. Crear más comités especiales y convocar una conferencia aparentemente sin otra finalidad que presionar a Israel no son sustitutos viables de lo único que todos sabemos y que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han acordado desde hace tiempo que es necesario para resolver el conflicto israelo-palestino: las negociaciones directas. Más bien, al igual que otros gestos simbólicos de la delegación palestina en los últimos meses, muchos de los cuales hacen poco o nada para aliviar el sufrimiento de los civiles palestinos en Gaza, el proyecto de resolución nos recuerda con crudeza que no hay atajos para la paz.

En los meses oscuros transcurridos desde el 7 de octubre de 2023, he oído y percibido un sentimiento de desesperanza en relación con las perspectivas de paz, no solo entre israelíes y palestinos, sino en la región en general. Pero no debemos dejarnos llevar por el miedo y la desesperación. Sabemos lo que hay que hacer para lograr la paz, comenzando por un alto el fuego inmediato y la liberación de los rehenes sobre la base de los principios establecidos en la resolución 2735 (2024) del Consejo de Seguridad.

Los Estados Unidos seguirán haciendo todo lo posible por presentar ideas y propuestas para lograr un acuerdo que contribuya a sentar las bases de un futuro mejor para israelíes y palestinos por igual. Pero en el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1 no se ofrece ninguna vía de avance ni esperanza. Su aprobación no salvaría vidas palestinas, no traería los rehenes a casa, no pondría fin a los asentamientos israelíes ni revitalizaría el proceso de paz. Por ese motivo, insto a los miembros a que voten en contra del proyecto y, en su lugar, se sumen a los Estados Unidos para presionar a ambas partes, israelíes y palestinos, a fin de que vuelvan a dedicar todo su empeño a la labor ardua de las negociaciones directas y presionen a Hamás para que acepte el acuerdo que está sobre la mesa.

**Sr. Alwasil** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): En primer lugar, mi país se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de los Estados Árabes; por el representante del Camerún, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica; y por el representante de Uganda, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, respectivamente.

Para empezar, quisiera felicitar al Presidente y a los Vicepresidentes por haber sido elegidos para presidir la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. Les deseamos toda suerte de éxitos y agradecemos al Presidente que haya reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia en torno a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la presencia ilegal continuada de Israel en los territorios palestinos ocupados.

La Corte Internacional de Justicia concluyó el 19 de julio que la presencia continuada de Israel en los territorios palestinos ocupados es ilegal, que esta debe terminar y que las actividades de asentamiento que se derivan de ella deben cesar. La Corte también determinó que Israel está obligado a reparar los daños resultantes y que las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, están obligadas a no reconocer como legal la situación derivada de la presencia ilegal de Israel. La opinión consultiva se emitió en respuesta a la solicitud de la Asamblea General que figura en la resolución 77/247. Mi país acoge con agrado la opinión consultiva de la Corte sobre las políticas y prácticas de Israel, en la que se subraya la ilegalidad de la presencia israelí en los territorios palestinos ocupados.

Mantener la paz y la seguridad internacionales es una de las máximas prioridades de la Organización. Hoy está claro que la Organización se ha retrasado en el

desempeño de esa función o ha sido incapaz de ejercerla. Su retraso para alcanzar una solución justa y general de la cuestión palestina ha desembocado en una tragedia humanitaria que dura ya décadas y en las consecuencias trágicas a las que asistimos actualmente. Israel, la Potencia ocupante, está cometiendo todo tipo de crímenes contra el pueblo palestino. Ignora las resoluciones de legitimidad internacional, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Incluso considera que está por encima de esas resoluciones y leyes. Considera que tiene inmunidad y que no debe rendir cuentas. Por eso persiste en sus políticas brutales y agresivas, perpetrando todo tipo de crímenes y aplicando medidas que violan los derechos de los palestinos.

La opinión consultiva de la Corte coincide con la convicción de la comunidad internacional sobre los derechos del pueblo palestino. Por medio de esta opinión se reafirma que las prácticas ilegales que Israel ejerce desde hace décadas siguen intensificándose en lo que respecta a las violaciones perpetradas contra el pueblo palestino. Esperamos con interés el proceso para dar seguimiento inmediato a la observancia de la opinión consultiva a fin de hacer frente a la injusticia histórica que se ha prolongado durante ya demasiado tiempo. La comunidad internacional, representada por la Asamblea General, está llamada a garantizar el respeto de la opinión consultiva y a supervisar el cumplimiento de las obligaciones de Israel. El cambio verdadero que todos aspiramos a crear a través de las Naciones Unidas empieza por respetar sus resoluciones y reforzar la función de sus órganos.

Para terminar, el Reino de la Arabia Saudita aguarda con interés que se apruebe el proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, y hacemos un llamamiento a los Estados Miembros amantes de la paz para que voten a favor de él, ya que es una reafirmación del respeto de la comunidad internacional por la opinión consultiva de la Corte. En él también se ponen de relieve los derechos robados a los palestinos y el inicio de un proceso que conduzca a la paz. El Reino de la Arabia Saudita reafirma asimismo la necesidad de adoptar medidas prácticas y creíbles para alcanzar una solución justa y general de la cuestión palestina, en consonancia con la Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones de legitimidad internacional, a fin de garantizar los derechos del hermano pueblo palestino a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente, dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

**Sra. Brattested** (Noruega) (*habla en inglés*): La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 19 de julio es una decisión muy importante del órgano judicial principal de las Naciones Unidas. El mensaje de la Corte difícilmente podría haber sido más claro. La presencia continuada de Israel en el territorio palestino ocupado constituye un hecho ilícito de carácter continuado. Esto ha sido provocado por las violaciones de la prohibición de adquisición de territorio por la fuerza y del derecho a la libre determinación del pueblo palestino que Israel ha cometido. En consecuencia, la Corte afirma que Israel tiene la obligación de poner fin a su presencia ilegal lo antes posible. La Corte reafirma también que la actividad de asentamiento de Israel viola el derecho internacional y concluye que Israel debe cesar de inmediato cualquier nueva actividad de asentamiento, evacuar a todos los colonos del territorio palestino ocupado, derogar todas las leyes y medidas que crean o mantienen la situación ilegal y proporcionar un resarcimiento completo a todos los palestinos afectados. Este es un mensaje inequívoco que Israel debe acatar sin demora. La Corte subraya además que todos los demás Estados tienen la obligación de no prestar ayuda para mantener la situación ilegal creada por Israel. Insta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad a que examinen las medidas necesarias para ayudar a poner fin a la presencia ilegal. Eso nos impone una responsabilidad a todos. El proyecto de resolución A/ES-10/L.31/Rev.1, que se basa en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, se someterá a votación. El proyecto se ajusta a la opinión de la Corte y tiene por objeto garantizar que esta se acate. Por lo tanto, Noruega votará a favor de él y alentamos a todos a que hagan lo mismo. El respeto del derecho internacional es un requisito previo para mantener la paz y la seguridad mundiales.

En cuanto a la situación angustiosa sobre el terreno, Noruega sigue exigiendo un alto el fuego inmediato y la liberación de todos los rehenes restantes, que permanecen cautivos tras el ataque terrorista cometido por Hamás el 7 de octubre de 2023, el cual hemos condenado en los términos más enérgicos posibles. Tras más de 11 meses de guerra, la situación en Gaza es catastrófica. La magnitud de la destrucción, el gran número de bajas y las necesidades humanitarias extremas no tienen precedentes. El infierno que viven a diario los civiles de Gaza está ocurriendo ante nuestra atenta mirada. Nadie puede afirmar que no comprendemos el alcance de la violencia y la destrucción actuales. Aun así, no hemos podido evitarlo. Es imperdonable.

En la Ribera Occidental ocupada, el rápido deterioro de la situación es muy peligroso y podría tener consecuencias graves para una región que ya está al borde de una guerra a gran escala. La grave situación económica, las recientes operaciones militares israelíes a gran escala y la incesante violencia de los colonos siguen infligiendo daños graves a la población palestina local, y todo eso contribuye al recrudecimiento de una situación ya de por sí tensa.

El pueblo palestino tiene derecho a la libre determinación, como reafirmó la Corte en su opinión consultiva. De acuerdo con la Corte, Israel, como Potencia ocupante, tiene la obligación de no impedir que el pueblo palestino ejerza su derecho a la libre determinación. Eso incluye el derecho a un Estado independiente y soberano sobre la totalidad del territorio palestino ocupado. La ocupación y la presencia ilegal continuadas de Israel en el territorio palestino ocupado no son compatibles con la realización de un Estado palestino fuerte y, en última instancia, con la solución biestatal.

No hay forma de ofrecer seguridad duradera tanto a palestinos como a israelíes por igual sin la creación de un Estado palestino. La solución biestatal se basa en un Estado israelí y un Estado palestino. El hecho de que Noruega haya reconocido recientemente al Estado de Palestina reafirma el respaldo de larga data de Noruega a la solución biestatal, mediante la creación de un Estado de Palestina soberano, democrático, contiguo y viable, que conviva con el Estado de Israel, en condiciones de paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas. Con este reconocimiento, Noruega afirma su apoyo a un liderazgo palestino adherido a la solución biestatal, la diplomacia y la abstención de la violencia en sus esfuerzos por lograr la paz. Noruega considera que la gran mayoría de todos los Estados apoyan la realización de la solución biestatal. Por lo tanto, comprometámonos también a adoptar medidas concretas e irreversibles en ese sentido. Es más urgente que nunca.

El rumbo actual es insostenible. Urge un cambio de rumbo. La Corte ha proporcionado un marco para remediar la situación. Esto merece toda nuestra atención.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*